



RESOLUCIÓN No. 200-SPS/2026

EL SUBGERENTE DE PRESTACIONES EN SALUD, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. En la ciudad de Guatemala, el siete de mayo de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el marco de sus competencias legales y técnicas, tiene a su cargo la prestación de servicios médico asistenciales que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, calidad y eficiencia en la atención a sus afiliados y derechohabientes.

CONSIDERANDO:

Que la Central de Equipos y Esterilización constituye un servicio esencial para asegurar la correcta preparación, reprocesamiento y distribución del instrumental y material médico quirúrgico, siendo fundamental estandarizar sus procedimientos a nivel institucional.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Médico de Servicios Técnicos y el Departamento de Organización y Métodos han elaborado el Manual de Normas y Procedimientos para el Servicio de Central de Equipos y Esterilización de las Unidades Médico Asistenciales, con el fin de establecer directrices técnicas, operativas y de bioseguridad que permitan la correcta gestión del proceso de esterilización en todas las Unidades Médicas del Instituto.

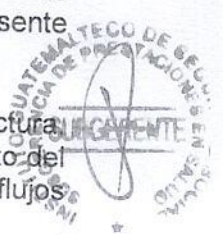
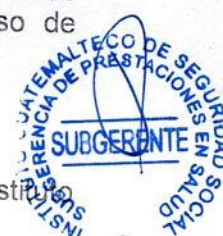
POR TANTO;

Con base en lo considerado y en el Acuerdo 1/2014, aprobado por el Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, que consta de sesenta y seis (66) hojas impresas únicamente en su anverso, numeradas, rubricadas y selladas por el suscrito en su calidad de Subgerente de Prestaciones en Salud y que forman parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO. El Manual que se aprueba, contiene las normas, requisitos de infraestructura, directrices técnicas, flujogramas y procedimientos específicos que regirán el funcionamiento del Servicio de Central de Equipos y Esterilización, incluyendo aspectos de bioseguridad, flujos operativos, validación de procesos y responsabilidades del personal de enfermería.





TERCERO. La aplicación y observancia del Manual, será obligatoria para el personal de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, siendo responsabilidad de los Directores Médicos de cada Unidad, divulgar su contenido, capacitar al personal y garantizar su implementación.

CUARTO. Para asegurar el cumplimiento de lo regulado con el Manual que se aprueba con la presente Resolución, la Subgerencia de Prestaciones en Salud enviará copia certificada de la misma y su respectivo Manual a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su publicación dentro del Portal Electrónico del Instituto; y, al Departamento Legal para su recopilación.

QUINTO. Las propuestas de modificación al presente Manual, derivado de reformas aplicables a la normativa vigente o por cambios relacionados con la administración, se realizarán mediante Resolución, a solicitud y propuesta del Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos, con el aval del Subgerente de Prestaciones en Salud y con la asistencia técnica de las instancias técnicas y legales correspondientes.

SEXTO. Cualquier situación no prevista expresamente o problema de interpretación que se suscite en la aplicación del presente Manual, se resolverá en su orden por el Director Médico de la Unidad correspondiente, el Jefe del Departamento Médico de Servicios Técnicos y en última instancia por el Subgerente de Prestaciones en Salud.

SÉPTIMO. La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y deja sin efecto cualquier disposición anterior.

DOCTOR FRANCISCO JAVIER GODÍNEZ JEREZ
Subgerente
Subgerencia de Prestaciones en Salud



FJGJ/LMLV/BDL/Karla





Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE CENTRAL
DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MEDICO ASISTENCIALES
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**



Versión y fecha:	Versión 2: abril 2026
Responsable de la elaboración:	Departamento Médico de Servicios Técnicos/Departamento de Organización y Métodos
Responsable de la aprobación:	Subgerencia de Prestaciones en Salud



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos del manual	3
III.	Campo de Aplicación	4
IV.	Normas Generales.....	4
V.	Descripción de procedimientos.....	14
VI.	Anexos.....	59



Patricia López
SUBGERENTE
ADMINISTRATIVO
IGSS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

I. Introducción

La Central de Equipos y Esterilización constituye un eje fundamental en la red de atención del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, responsable de garantizar la inocuidad del instrumental y material médico-quirúrgico. Este servicio ejecuta un ciclo crítico que abarca desde la recepción, limpieza y procesamiento hasta el almacenamiento y distribución de insumos; actividades indispensables para salvaguardar la seguridad del paciente y prevenir infecciones asociadas a la atención en salud.

Con el objetivo de estandarizar estos procedimientos en todas las Unidades Médico Asistenciales, se presenta este Manual como una guía técnica y administrativa para el personal de enfermería. Su implementación no solo establece directrices claras sobre las mejores prácticas de esterilización, sino que también fortalece el control de calidad, optimiza el uso de recursos institucionales y asegura el cumplimiento de las normas de bioseguridad en beneficio de los afiliados y derechohabientes.

II. Objetivos del manual

General

Proporcionar al personal de enfermería un instrumento técnico y operativo que estandarice los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental y material médico quirúrgico en las Unidades Médico Asistenciales del Instituto, garantizando su uso seguro, oportuno y eficaz en beneficio de los afiliados y derechohabientes.

Específicos

1. Describir los procedimientos técnicos de limpieza, empaque, esterilización, almacenamiento y distribución del instrumental y material médico quirúrgico, según normativa institucional y criterios de bioseguridad.
2. Asegurar que el instrumental procesado mantenga su condición estéril hasta el momento de su utilización, mediante controles físicos, químicos y biológicos debidamente implementados.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

3. Contribuir a la seguridad del afiliado y derechohabiente, la protección del personal y la eficiencia de los servicios mediante el cumplimiento riguroso de estándares técnicos y operativos en todas las áreas de la Central de Equipos y Esterilización.

III. Campo de Aplicación

Este Manual es de aplicación en los servicios de Central de Equipos y Esterilización y Áreas de Esterilización de las Unidades Médico Asistenciales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para la realización de los procedimientos de esterilización.

IV. Normas Generales

A. De los requisitos de la infraestructura del servicio de central de equipos y esterilización

La infraestructura del Servicio de Central de Equipos y Esterilización debe cumplir con condiciones técnicas que garanticen la eficiencia operativa, la seguridad del personal y la calidad del proceso de reprocesamiento del instrumental. Para ello, se establecen los siguientes requisitos:

1. El servicio debe contar con áreas de trabajo definidas para cada etapa del proceso: recepción, lavado, secado, empaque, esterilización y almacenamiento del instrumental y material médico quirúrgico.
2. Cada una de las áreas mencionadas debe disponer; como mínimo, de un espacio físico de dos metros cuadrados, debidamente delimitado y acondicionado para su función específica.
3. El área de lavado debe tener la profundidad suficiente para evitar salpicaduras durante el proceso y permitir la inmersión completa del instrumental, facilitando su adecuada limpieza.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

4. La Central de Equipos y Esterilización debe contar con dos áreas de despacho diferenciadas: una para la entrega de instrumental esterilizado a los servicios hospitalarios y otra para la sala de operaciones, cuando aplique.
5. Los pisos, paredes y techos deben estar contruidos con materiales lavables, continuos, sin juntas, que no desprendan partículas ni fibras, y que resistan la limpieza frecuente con agentes químicos.
6. Los techos deben diseñarse sin ángulos expuestos, con acabados sanitarios (curvas sanitarias) que eviten la acumulación de humedad, polvo y otros agentes contaminantes.
7. Los sistemas de ventilación deben garantizar un flujo de aire controlado, dirigido desde las zonas estériles hacia las zonas limpias, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación cruzada.
8. No se permite la instalación de ventiladores en ninguna de las áreas del servicio, debido a que generan turbulencia de aire que puede movilizar partículas y microorganismos desde el piso hacia las superficies de trabajo.
9. Las condiciones ambientales deben mantenerse dentro de los rangos establecidos para los procesos críticos: temperatura entre 18 °C y 25 °C y humedad relativa entre 35 % y 50 %, ya que temperaturas y humedades elevadas favorecen el crecimiento microbiano.
10. El servicio debe contar, de forma visible y accesible, con al menos dos extintores de incendios, de preferencia de CO₂ o polvo químico seco tipo ABC, como medida de seguridad preventiva.
11. Las áreas destinadas a la elaboración de material deben estar equipadas con sistemas de extracción de partículas que contribuyan al control del ambiente.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

12. Las Unidades Médico Asistenciales de menor complejidad deben contar con un área funcional de esterilización que cumpla con los requisitos mínimos de infraestructura, permitiendo realizar todas las fases del proceso: recepción, lavado, secado, empaque, esterilización, almacenamiento, resguardo y elaboración de material médico quirúrgico.

B. De las áreas físicas del servicio de central de equipos y esterilización

La Central de Equipos; así como, las Áreas de Esterilización, deben estar conformadas por espacios físicos diferenciados y funcionalmente organizados, de acuerdo con los estándares de bioseguridad y control de calidad. Las áreas mínimas requeridas son las siguientes:

1. Área de recepción y clasificación de instrumental (zona roja o contaminada): Espacio destinado a la recepción, revisión, clasificación y registro del instrumental, ropa y material médico quirúrgico utilizado. Debe contar con una mesa de trabajo y una ventana de paso con planos de apoyo, preferiblemente con un sistema de enclavamiento que permita el ingreso controlado de los equipos.
2. Área de lavado y secado (zona azul o limpia): Espacio para la ejecución de las actividades de prelavado, lavado y secado. Debe disponer de piletas de acero inoxidable con dimensiones adecuadas para sumergir completamente el instrumental, mesas de trabajo del mismo material, suministro de aire comprimido para secado, y estar físicamente separada del resto de áreas mediante una barrera que impida la contaminación cruzada.
3. Área de preparación y empaque (zona azul o limpia): En esta área se realiza la inspección detallada del instrumental para verificar su limpieza, funcionalidad y lubricación, si corresponde. Debe estar equipada con mesas de acero inoxidable, termosellador, lupas o lentes de aumento, cortadora de gases y devanadores industriales de papel grado médico.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

4. Área de esterilización (zona verde o estéril): Espacio destinado a la ubicación de las autoclaves, siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante. Debe contar con espacio suficiente para las actividades de carga y descarga de carros. En caso de utilizar autoclaves de óxido de etileno, estos deben estar ubicados en un área físicamente separada del resto del equipo.
5. Área de almacenamiento (zona verde o estéril): Área destinada al resguardo del instrumental y material médico quirúrgico esterilizado. Debe contar con estanterías de acero inoxidable, preferiblemente tipo rejilla, ubicadas a una altura mínima de 30 cm del piso y 70 cm del techo, para evitar acumulación de humedad o polvo.
6. Área de entrega y distribución: Espacio donde se realiza la entrega del instrumental y material médico quirúrgico esterilizado a los distintos servicios. La distribución debe efectuarse mediante una ventanilla con mostrador, idealmente equipada con un sistema de enclavamiento para mantener la seguridad del proceso.
7. Área administrativa: Espacio destinado a la gestión documental y operativa del servicio. Debe incluir una oficina administrativa, vestidores, servicios sanitarios y demás facilidades necesarias para el personal que labora en la Central de Equipos y Esterilización.

C. Del flujo del material y del personal

El control del flujo de material e ingreso del personal dentro de la Central de Equipos y Esterilización es fundamental, para preservar la integridad de las zonas críticas y evitar la contaminación cruzada. Para ello, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Todo el personal asignado al servicio será responsable de mantener en óptimas condiciones las áreas bajo su cargo, garantizando el uso exclusivo de cada espacio según su función específica y respetando las rutas de circulación establecidas.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

2. El acceso a las áreas técnicas de la Central de Equipos y Esterilización estará estrictamente limitado al personal autorizado que labora en este servicio, en cumplimiento de las normas de bioseguridad institucionales.
3. Las visitas, proveedores u otros externos que requieran ingresar a las áreas de procesamiento deben portar la indumentaria reglamentaria (bata, zapatones y gorro), conforme a lo normado, y estarán obligatoriamente acompañados por la persona responsable del servicio durante su permanencia.
4. En cuanto al personal hospitalario, únicamente aquel previamente autorizado podrá ingresar a las áreas de procesamiento, así como a las zonas limpias y estériles. No se permitirá el ingreso de personas ajenas al servicio sin la debida autorización formal emitida por la jefatura correspondiente.

D. De la desinfección y esterilización

Desinfección:

1. La decisión sobre si un instrumento, equipo o material médico quirúrgico debe ser desinfectado o esterilizado se basará en los criterios de clasificación establecidos por Earl Spaulding.
2. Se consideran artículos críticos aquellos que entran en contacto directo con cavidades o tejidos estériles, incluyendo el sistema vascular; estos deben ser sometidos obligatoriamente a un proceso de esterilización.
3. Se consideran artículos semi críticos aquellos que entran en contacto con mucosas o piel no intacta; deben someterse a una desinfección de alto nivel, o esterilización si el material lo permite.
4. Se consideran artículos no críticos aquellos que sólo entran en contacto con la piel intacta; en estos casos se realizará únicamente una limpieza con desinfectante disponible en cada unidad médica.
5. La manipulación de los productos químicos utilizados en los procesos de desinfección debe realizarse conforme a las instrucciones del fabricante, debido a los riesgos asociados a la inhalación, ingestión o contacto dérmico y mucoso.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

6. Los recipientes destinados a la inmersión del instrumental y equipos en solución desinfectante deben cumplir con las características técnicas recomendadas por el fabricante.
7. Todo instrumental y equipo deben ser previamente lavado antes de ser sumergido en desinfectante, ya que la presencia de materia orgánica (sangre, suero, pus, materia fecal, entre otros) puede interferir con la eficacia del agente químico y comprometer la desinfección.

Esterilización:

1. La selección del método de esterilización, debe basarse en el tipo de material a procesar, su resistencia térmica y las especificaciones del fabricante.
2. Para garantizar la efectividad del proceso de esterilización, se debe cumplir rigurosamente las etapas previas: lavado, secado, empaquetado, esterilización propiamente dicha y almacenamiento en condiciones controladas.
3. En las Unidades Médico Asistenciales de menor complejidad, podrá realizarse la esterilización utilizando esterilizadores de pequeño formato u ollas esterilizadoras, siempre que se cumplan las condiciones de operación, control y validación del proceso.

E. De la verificación de los procesos de esterilización

La validación del proceso de esterilización es fundamental para garantizar la seguridad del instrumental, insumos y equipos antes de su uso. Para ello, se debe aplicar mecanismos de control que permitan comprobar su eficacia, según se detalla a continuación:

1. La eficacia del proceso de esterilización debe ser verificada mediante el uso de controles físicos, químicos y biológicos, los cuales pueden ser aplicados en forma interna o externa, según el tipo de indicador.



patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS-IGSS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

2. Los controles físicos y químicos utilizan indicadores colorimétricos que reaccionan ante condiciones específicas del proceso. Al finalizar el ciclo de esterilización y extraer los paquetes del autoclave, se deben verificar que el cambio de color se haya producido correctamente. Si no se observa dicho cambio, el contenido no podrá considerarse estéril.
3. Los controles físicos externos, como la cinta testigo, deben colocarse en la parte externa de cada paquete o elemento a esterilizar, permitiendo una verificación visual rápida.
4. Los controles químicos internos deben colocarse dentro del paquete o entre los elementos del equipo, para comprobar la adecuada penetración del agente esterilizante.
5. La verificación del cambio de color de los indicadores debe realizarse inmediatamente después del proceso. En ausencia de dicho cambio, se considerará que el instrumental, los insumos o el equipo no han alcanzado una condición estéril y, por lo tanto, deben reprocesarse.
6. El uso de controles biológicos se realizará conforme a las instrucciones del fabricante, considerando el tipo de esterilizador (vapor, óxido de etileno, peróxido de hidrógeno u otros).
7. En caso de que el cultivo del control biológico resulte positivo (es decir, se detecte crecimiento microbiano), todo el lote asociado debe ser declarado no estéril, y será obligatorio repetir todo el proceso de esterilización.
8. Los resultados de las pruebas biológicas deben registrarse en una bitácora de verificación, que deben contener como mínimo:
 - a. Fecha de verificación
 - b. Número de carga
 - c. Nombre o número del esterilizador
 - d. Cantidad de paquetes procesados
 - e. Número de casilla donde se colocó el indicador
 - f. Hora e iniciales de la persona que introdujo el indicador en la incubadora
 - g. Hora e iniciales de quien realizó la verificación
 - h. Resultado obtenido





F. Del uniforme del personal de enfermería

El cumplimiento estricto del uso del uniforme establecido es fundamental para mantener las condiciones de higiene, seguridad y profesionalismo dentro del Servicio de Central de Equipos y Esterilización. Se establecen las siguientes disposiciones:

1. Todo el personal asignado al servicio debe ingresar al área de vestidores utilizando el uniforme institucional de uso general. Una vez dentro, deben cambiarse al uniforme específico conforme a lo normado para su cargo.
2. Jefe de Servicio y Enfermera Graduada
 - a. Vestido o pantalón con filipina (la filipina debe ir dentro del pantalón)
 - b. Chaqueta de color corinto
 - c. Calcetas o medias color blanco
 - d. Zapatos cerrados color blanco (queda prohibido el uso de tenis o suecos)
3. Auxiliar de Enfermería masculino:
 - a. Filipina y pantalón color verde (filipina dentro del pantalón)
 - b. Suéter color verde
 - c. Calcetines blancos
 - d. Zapatos cerrados color verde (no se permite el uso de tenis o suecos)
4. Auxiliar de Enfermería femenino:
 - a. Jumper o pantalón con filipina color verde (filipina dentro del pantalón)
 - b. Suéter color verde
 - c. Calcetas blancas y medias color piel
 - d. Zapatos cerrados color verde (prohibido el uso de tenis o suecos)
5. Ayudante de Enfermería masculino:
 - a. Pantalón y filipina color verde (filipina dentro del pantalón)
 - b. Suéter color verde
 - c. Calcetines blancos
 - d. Zapatos cerrados color verde (no se permiten tenis ni suecos)





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

6. Ayudante de Enfermería femenino:

- a. Filipina y pantalón o falda color verde
- b. Suéter color verde
- c. Calcetas blancas, medias color piel
- d. Zapatos cerrados color verde (no se permite el uso de tenis o suecos)

Restricciones generales:

Se prohíbe estrictamente el uso de cualquier tipo de joyas (anillos, pulseras, cadenas, aretes, relojes, entre otros) durante la jornada laboral dentro del servicio, por razones de bioseguridad.

A. De las responsabilidades del personal de enfermería

El personal de enfermería que labora en la Central de Equipos y Esterilización tiene la responsabilidad de cumplir con estándares técnicos, de bioseguridad y de gestión documental, con el fin de garantizar la calidad del servicio y la seguridad del paciente. Las funciones asignadas incluyen:

1. Registrar por escrito, en cada turno, la cantidad de material procesado (como curaciones, gasas, paquetes de ropa, entre otros), en los formatos establecidos.
2. Utilizar en todo momento el Equipo de Protección Personal -EPP- adecuado para prevenir exposiciones percutáneas y permucosas a sangre, secreciones u otros materiales potencialmente infecciosos.
3. Informar de manera inmediata a la jefatura de servicio o autoridad competente sobre cualquier desperfecto en mobiliario, instrumental, equipo o infraestructura detectado durante su jornada laboral.
4. La jefa de servicio será la encargada de elaborar la orden de trabajo correspondiente para solicitar la reparación del equipo o mobiliario, gestionando su envío al área responsable para su pronta solución.
5. Corresponde también a la jefa de servicio supervisar que los autoclaves, instrumental, equipos y áreas físicas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo programado.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

6. Todo el material que se despache a los diferentes servicios clínicos debe ser debidamente registrado en el libro de control respectivo, de forma clara y oportuna.
7. Cada equipo de instrumental quirúrgico y paquete de ropa deben incluir una lista detallada de contenido, que facilite su armado, verificación, conteo y posterior recuento por el personal responsable.
8. El conteo de instrumentos y equipos se deben realizar, en cada turno conforme a las asignaciones de trabajos establecidos, y las anotaciones debe consignarse en los libros oficiales habilitados para tal fin.
9. En caso de que algún equipo, aparato o instrumental presente un deterioro que impida su reparación, el Jefe de Servicio debe gestionar su baja ante el Departamento de Inventario, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.
10. Todos los paquetes deben estar debidamente identificados con letra legible utilizando crayón o marcador (según lo indique el fabricante del material), incluyendo la siguiente información obligatoria:
 - a. Procedimiento al que está destinado el instrumental
 - b. Fecha de empaque
 - c. Nombre y apellido de la persona responsable del empaque



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS - IGSS



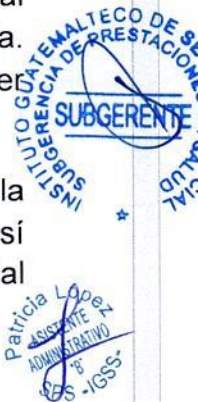
V. Descripción de procedimientos

Procedimiento No. 1

Recepción de instrumental y equipos

Normas específicas

1. El Auxiliar de Enfermería o Enfermera Graduada asignado al turno será responsable de recibir el instrumental y material médico quirúrgico trasladado desde los distintos servicios, asegurándose de que el transporte se realice utilizando un carro exclusivo para este fin, conforme a las normas de bioseguridad institucionales.
2. El Auxiliar de Enfermería encargado del área de recepción debe controlar que el carro externo utilizado para el transporte solo ingrese hasta el punto de recepción, realizando inmediatamente la transferencia del material a los carros internos del servicio.
3. Antes de manipular cualquier instrumental contaminado, el personal de enfermería responsable debe colocarse el equipo de protección personal requerido: guantes, bata y mascarilla, garantizando su adecuada colocación según los protocolos vigentes.
4. Corresponde a la Enfermera Graduada verificar que el instrumental recibido haya sido previamente lavado en el servicio de origen. En caso contrario, se debe notificar la situación al área correspondiente y rechazar el material.
5. El Auxiliar de Enfermería debe realizar el conteo del instrumental contenido en cada equipo, comparándolo con la tarjeta de control incluida. Cualquier inconsistencia en el número o tipo de instrumentos debe ser reportada de inmediato a la jefatura del servicio.
6. El Auxiliar de Enfermería responsable registrará en el libro autorizado la cantidad y tipo de instrumental o material médico quirúrgico recibido, así como la unidad de procedencia, asegurando la trazabilidad del material procesado.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

7. Todo el personal involucrado en la recepción debe, al concluir el procedimiento, retirar adecuadamente su equipo de protección personal y proceder al lavado de manos siguiendo la técnica establecida por el protocolo de bioseguridad.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 01:

Recepción de instrumental y equipos

Pasos:

08

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada,
Auxiliar de Enfermería o
Ayudante de Enfermería

INICIO

- 01 Se coloca el equipo de protección personal -EPP- antes de iniciar cualquier actividad.
- 02 Verifica que el instrumental haya sido previamente lavado en el servicio donde fue utilizado.
- 03 Realiza el conteo del instrumental correspondiente a cada equipo recibido.
- 04 Corroborar que la cantidad de instrumental coincida con la tarjeta de control incluida en el equipo.
- 05 Anota en el libro oficial la cantidad y tipo de instrumental o material médico quirúrgico recibido.
- 06 Traslada el instrumental o material médico quirúrgico al área de lavado utilizando el carro exclusivo.
- 07 Limpia el área de recepción con el desinfectante disponible en la unidad.
- 08 Retira la bata y los guantes y realiza el lavado de manos conforme a la técnica establecida.

FIN



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SUB-IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

00

Formas:

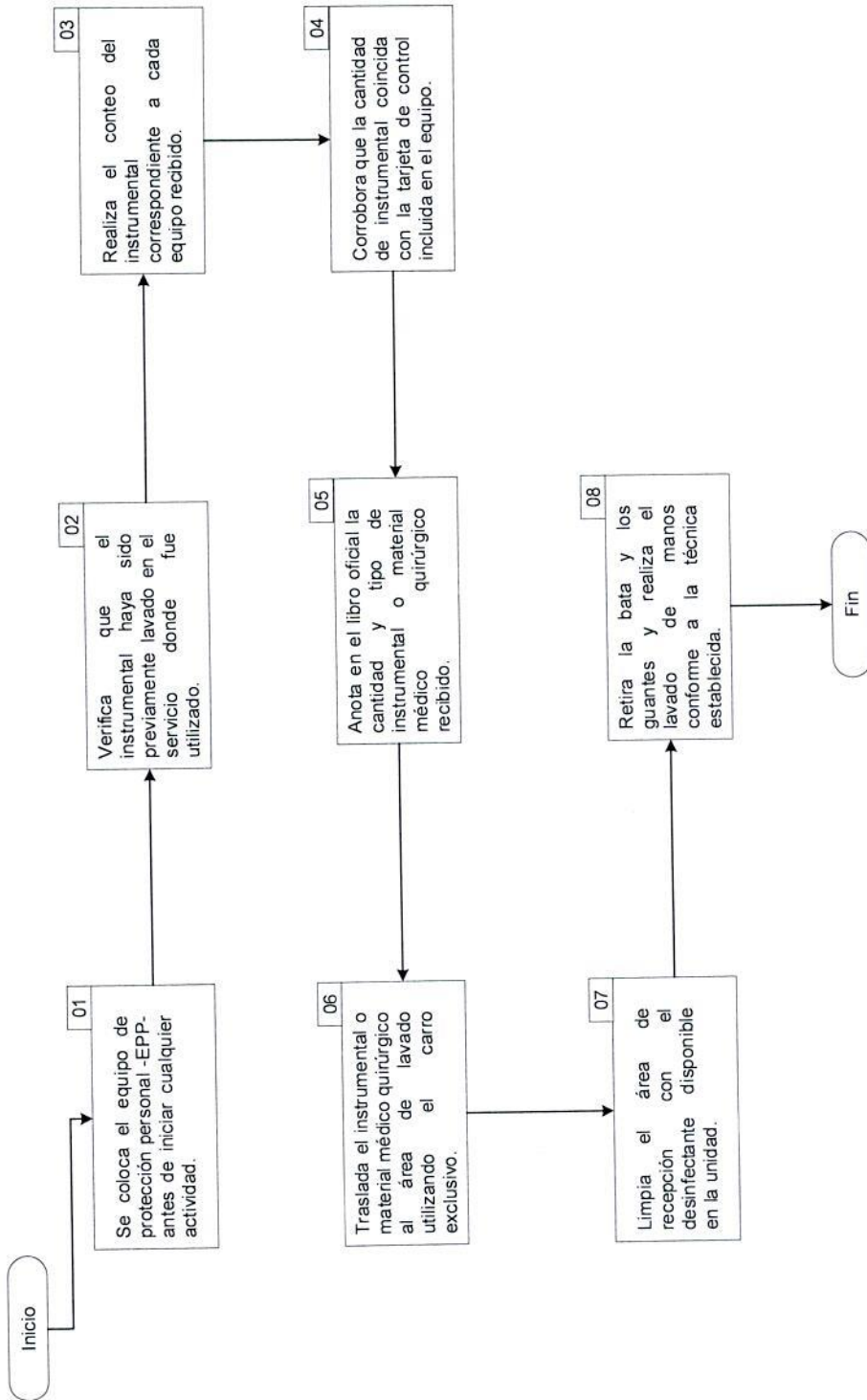
08

Pasos:

PROCEDIMIENTO No. 01:

Recepción de instrumental y equipos

ENFERMERA GRADUADA, AUXILIAR DE
ENFERMERIA O AYUDANTE DE ENFERMERIA



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE

Patricia López
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
IGSS



Procedimiento No. 2

Lavado de instrumental

Normas específicas

1. Para realizar el lavado del instrumental y equipo el personal de enfermería debe utilizar equipo de protección personal: bata impermeable, guantes de látex largos de preferencia que lleguen hasta el codo, lentes, gorro y mascarilla.
2. Previo a realizar el lavado del instrumental y equipo, se preparará la solución desinfectante, colocando en recipientes agua corriente y detergente enzimático en la cantidad indicada por el fabricante.
3. El instrumental se colocará dentro de los recipientes que contienen solución desinfectante durante el tiempo indicado por el fabricante, verificando que todo el instrumental quede cubierto por completo.
4. El instrumental como pinzas, tijeras y otros, se deben introducir de forma abierta en los recipientes, para garantizar la penetración de la solución desinfectante en las ranuras de los mismos.
5. El instrumental con ranuras sumergido en los recipientes se debe tallar enérgicamente con cepillo, esta actividad se debe realizar debajo del nivel del agua para evitar rociar en el ambiente gotas de agua contaminantes.
6. El instrumental se lavará y enjuagará en la pileta o área de lavado, se utilizará agua corriente, pasándola a través de los canales para eliminar residuos.
7. El lavado del instrumental o material punzo cortante tendrá que realizarse por separado y manipularse con precaución.
8. Finalizado el lavado del instrumental, se trasladará al área de secado.
9. La solución utilizada para desinfectar el instrumental, se descartará teniendo el cuidado de no esparcir esta solución en el área de trabajo.
10. Finalizado el procedimiento debe retirarse el equipo de protección personal y realizar lavado de manos conforme a la técnica establecida.



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 02:

Lavado de instrumental

Pasos:

07

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada,
Auxiliar de Enfermería o
Ayudante de Enfermería

INICIO

- 01 Se coloca el equipo de protección personal: bata impermeable, guantes de látex largos (hasta el codo), lentes, gorro y mascarilla.
- 02 Prepara la solución desinfectante, mezclando agua corriente con detergente enzimático en los recipientes, según las indicaciones del fabricante.
- 03 Coloca el instrumental en los recipientes con la solución desinfectante, asegurándose de que permanezca completamente cubierto y abierto durante el tiempo recomendado por el fabricante.
- 04 Lava y enjuaga el instrumental en la pileta o área de lavado, utilizando agua corriente y pasándola a través de los canales para eliminar residuos orgánicos.
- 05 Traslada el instrumental al área de secado utilizando el carro interno correspondiente.
- 06 Descarta la solución desinfectante utilizada, evitando salpicaduras o derrames en el área de trabajo.
- 07 Retira el equipo de protección personal y realiza el lavado de manos conforme a la técnica establecida.

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
 PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
 ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Pasos: 07

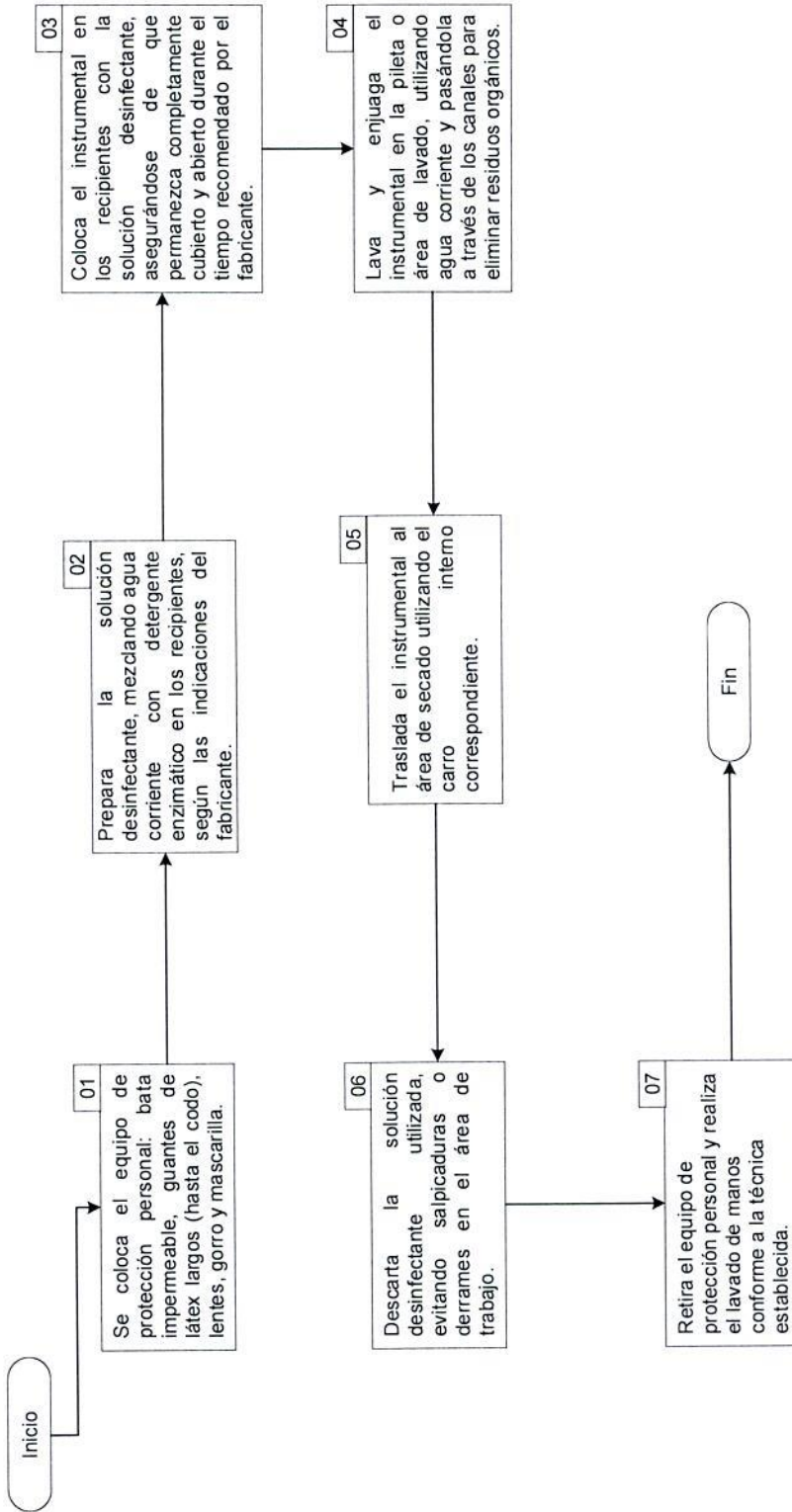
Formas: 07

00

PROCEDIMIENTO No. 02:

Lavado de instrumental

ENFERMERA GRADUADA, AUXILIAR DE
 ENFERMERÍA O AYUDANTE DE ENFERMERÍA





Procedimiento No. 3

Lavado ultrasónico

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe colocarse el equipo de protección personal completo antes de iniciar el procedimiento. Este equipo debe incluir bata impermeable, guantes de látex largos (preferiblemente hasta el codo), lentes, gorro y mascarilla.
2. La Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe realizar el lavado ultrasónico en tres etapas: lavado ultrasónico, enjuague y secado, siguiendo los lineamientos establecidos por el fabricante del equipo.
3. Antes de introducir el instrumental o los equipos en la lavadora ultrasónica, la Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe verificar que los artículos sean compatibles con el proceso de lavado ultrasónico.
4. La Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe asegurarse de que la lavadora ultrasónica se encuentre instalada sobre una superficie plana, firme y nivelada, que garantice su funcionamiento adecuado.
5. Al momento de colocar el instrumental (como tijeras, pinzas u otros) dentro de la lavadora ultrasónica, la Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe mantener los instrumentos en posición abierta, para permitir una correcta penetración de las ondas ultrasónicas.
6. La Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe programar la lavadora ultrasónica siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante, configurando el tiempo y los parámetros requeridos para el tipo de instrumental a procesar.
7. Una vez finalizado el ciclo de lavado ultrasónico, la Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe retirar el instrumental, asegurándose de que el proceso se haya completado correctamente.
8. Al concluir el procedimiento, la Enfermera Graduada o el Auxiliar de Enfermería debe retirar el equipo de protección personal y realizar el lavado de manos conforme a la técnica establecida por la institución.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 03:

Lavado ultrasónico

Pasos:

07

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada
o Auxiliar de
Enfermería

INICIO

- 01 Se coloca el equipo de protección personal: bata impermeable, guantes de látex largos (preferiblemente hasta el codo), lentes, gorro y mascarilla.
- 02 Realiza el lavado ultrasónico en tres etapas: lavado ultrasónico, enjuague y secado.
- 03 Verifica que el instrumental y los equipos sean compatibles con el lavado ultrasónico.
- 04 Introduce el instrumental (tijeras, pinzas y otros) en la lavadora ultrasónica, con las piezas abiertas para facilitar la penetración de las ondas ultrasónicas.
- 05 Programa la lavadora ultrasónica conforme a las instrucciones del fabricante.
- 06 Retira el instrumental una vez finalizado el ciclo programado.
- 07 Retira el equipo de protección personal y realiza el lavado de manos conforme a la técnica institucional establecida.

FIN

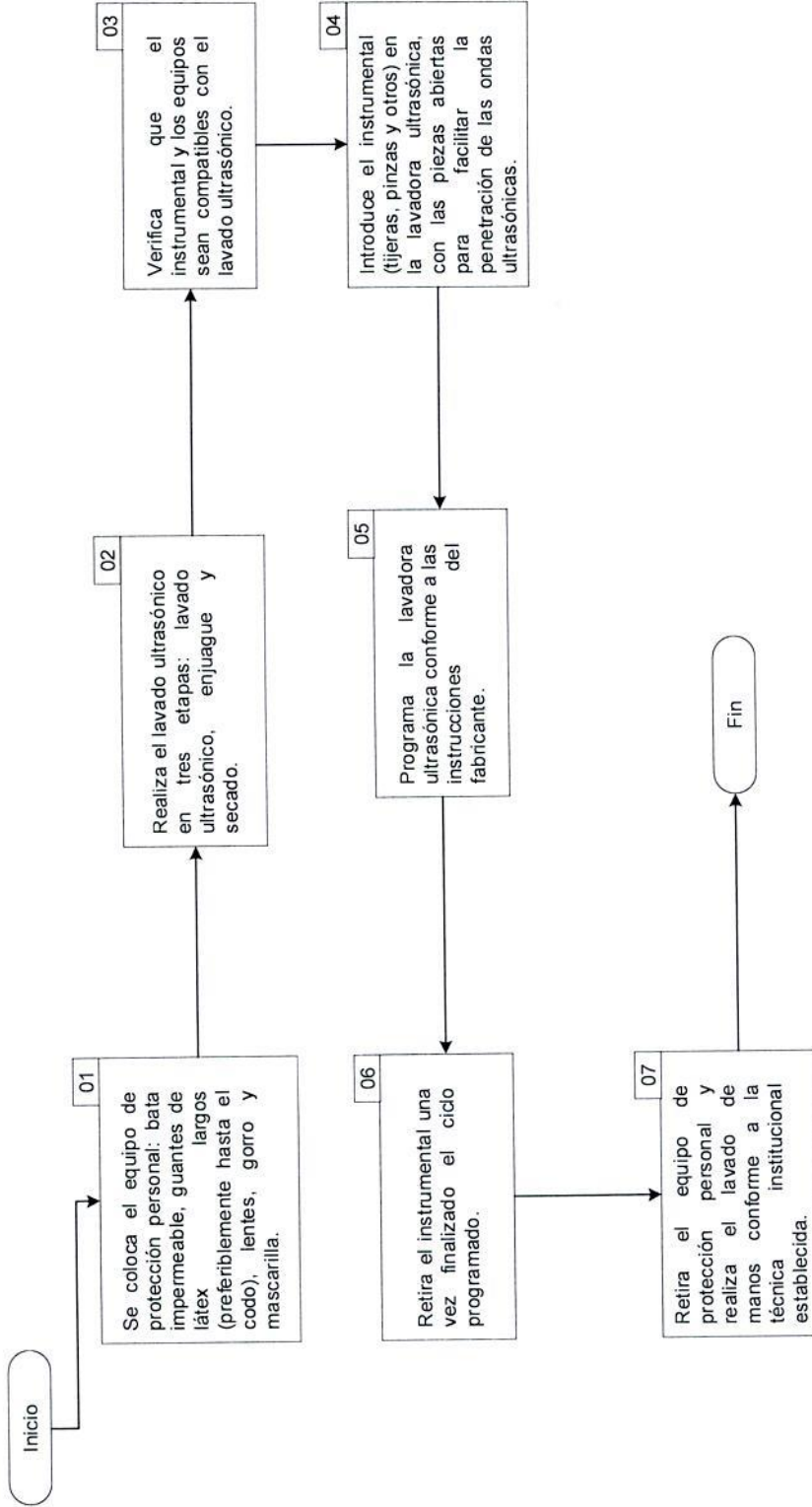




PROCEDIMIENTO No. 03:

Lavado ultrasónico

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA





Procedimiento No. 4

Secado y lubricación del instrumental

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe colocarse el equipo de protección personal (bata impermeable, guantes, lentes, gorro y mascarilla) antes de iniciar el procedimiento.
2. Después del enjuague, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe secar el instrumental con un paño de algodón limpio. Cuando sea necesario, puede utilizar aire comprimido para completar el proceso, siguiendo las medidas de seguridad correspondientes.
3. Utilizando una lupa, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe inspeccionar cuidadosamente el instrumental para verificar que no haya partículas ni residuos visibles.
4. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe verificar detalladamente el estado del instrumental, prestando atención a corrosión, fracturas, funcionalidad, precisión del corte en tijeras y encaje de dientes.
5. Si se detecta mal funcionamiento en el sistema de traba de las pinzas hemostáticas, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe retirar el instrumento defectuoso y notificar de inmediato a la Jefa de Servicio.
6. Finalizado el secado, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe aplicar lubricante soluble en agua al instrumental, como parte del mantenimiento preventivo, siguiendo las indicaciones del fabricante.
7. El instrumental seco y lubricado debe ser colocado por la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería en la bandeja correspondiente para su posterior empaque.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

8. Las pinzas, tijeras y otros instrumentos articulados deben colocarse en posición abierta por la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería, para facilitar la penetración del vapor o calor seco durante la esterilización.
9. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe trasladar las bandejas al área de empaque utilizando un carro exclusivo para esta actividad.
10. Una vez finalizado el procedimiento, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe desinfectar el área de trabajo utilizando el desinfectante institucional autorizado.
11. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe retirarse el equipo de protección personal y realizar el lavado de manos conforme a la técnica establecida por el Instituto.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 04:

Secado y lubricación del instrumental

Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

INICIO

Enfermera Graduada,
Auxiliar de Enfermería o
Ayudante de Enfermería

- 01 Se coloca el equipo de protección personal: bata impermeable, guantes, lentes, gorro y mascarilla.
- 02 Seca el instrumental con un paño de algodón limpio o con aire comprimido, según se requiera.
- 03 Inspecciona el instrumental para verificar que no haya presencia de partículas.
- 04 Verifica minuciosamente el estado del instrumental para detectar corrosión, quebraduras, fallos de funcionalidad, corte de tijeras y encaje de dientes.
- 05 ¿El sistema de traba en cremalleras de pinzas hemostáticas es funcional?
 - 05.1 SÍ. Continúa en el paso 6.
 - 05.2 NO. Retira el instrumento y notifica a la Jefa de Servicio. (Continúa en el paso 6).
- 06 Lubrica el instrumental con lubricante soluble en agua, conforme a las instrucciones del fabricante.
- 07 Coloca el instrumental en la bandeja correspondiente. Si se trata de pinzas, tijeras u otros similares, los coloca abiertos.
- 08 Traslada las bandejas al área de empaque utilizando un carro exclusivo.
- 09 Desinfecta el área de trabajo luego del secado y lubricación del instrumental.



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVA
IGSS - IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 04:

Secado y lubricación del instrumental

Pasos:

10

Formas:

00

RESPONSABLE	PASO	
Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería	10	Se retira el equipo de protección personal y realiza el lavado de manos conforme a la técnica establecida. FIN

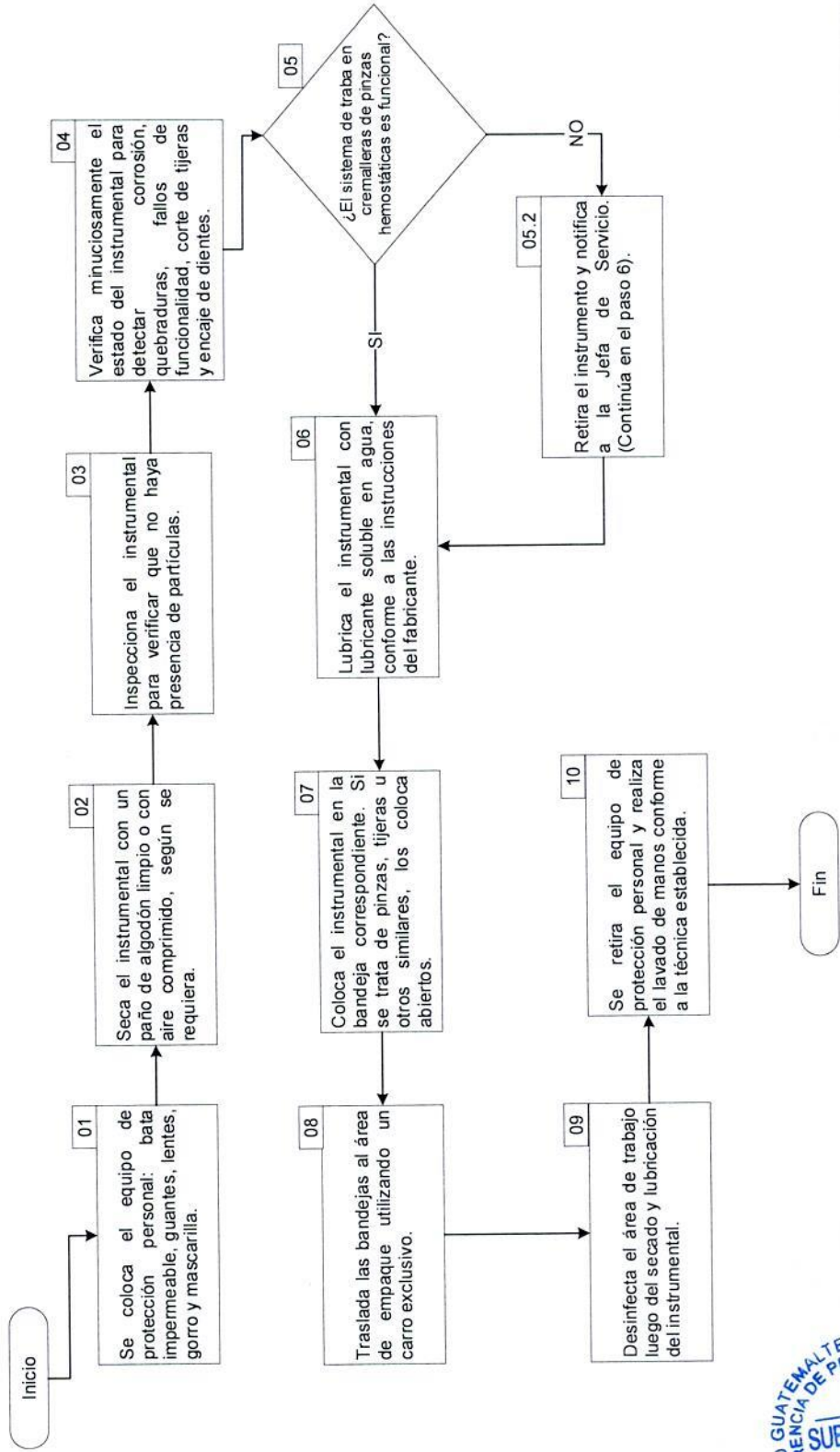




PROCEDIMIENTO No. 04:

Secado y lubricación del instrumental

ENFERMERA GRADUADA, AUXILIAR DE
ENFERMERÍA O AYUDANTE DE ENFERMERÍA



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES EN EL SECTOR
SUBGERENTE
Patria Lopez
ASISTENTE
1998-IGSS



Procedimiento No. 5

Empaque del instrumental e insumos

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar el lavado de manos siguiendo estrictamente la técnica establecida por la institución antes de iniciar el proceso de empaque.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe seleccionar el material de empaque de acuerdo con el método de esterilización que se utilizará (vapor, óxido de etileno, calor seco, entre otros).
3. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe desinfectar la mesa o superficie destinada para el empaque utilizando el desinfectante institucional disponible en la unidad.
4. Antes de realizar el empaque, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar dentro de cada bandeja o paquete la lista del instrumental correspondiente, con el fin de facilitar el conteo y la verificación posterior.
5. Para realizar el empaque, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar cuidadosamente las bandejas con el instrumental en el material de empaque seleccionado.
6. Si se utiliza papel grado médico, debe colocarse la bandeja sobre el papel y envolverse conforme a la técnica recomendada.
7. Si se utilizan bolsas de papel grado médico, debe introducirse la bandeja en la bolsa y sellarse correctamente.
8. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar un indicador químico interno dentro del paquete o bandeja, y un indicador físico (cinta testigo) en la parte externa del mismo, para control del proceso de esterilización.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

9. Cada paquete debe ser identificado por la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería utilizando crayón o marcador, conforme a las indicaciones del fabricante, consignando:
 - a. Nombre del equipo
 - b. Fecha de empaque
 - c. Nombre y apellido del personal que lo empacó

10. Una vez empacadas, las bandejas o paquetes deben ser trasladadas por la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería al área de esterilización, utilizando un carro exclusivo para este fin.

11. Al finalizar el procedimiento, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe dejar el área de empaque limpia, ordenada y en condiciones óptimas para su próximo uso.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 05:

Empaque del instrumental e insumos

Pasos:

09

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Realiza el lavado de manos de acuerdo con la técnica establecida antes de iniciar el procedimiento.
- 02 Selecciona el material de empaque de acuerdo con el método de esterilización que se utilizará.
- 03 Desinfecta la mesa o área destinada para el empaque utilizando el desinfectante aprobado por la unidad.
- 04 Coloca la lista del instrumental correspondiente dentro de cada bandeja o paquete, asegurando su inclusión antes del cierre.
- 05 Coloca las bandejas con el instrumental sobre el material de empaque seleccionado.
- 06 Coloca el medio de control: químico dentro de la bandeja y físico sobre el paquete.
- 07 Identifica cada paquete anotando: nombre del equipo, fecha de empaque y nombre completo del personal que lo empacó.
- 08 Traslada las bandejas o paquetes al área de esterilización en un carro exclusivo para este fin.
- 09 Limpia y ordena el área de trabajo una vez finalizado el procedimiento.

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Pasos:

09

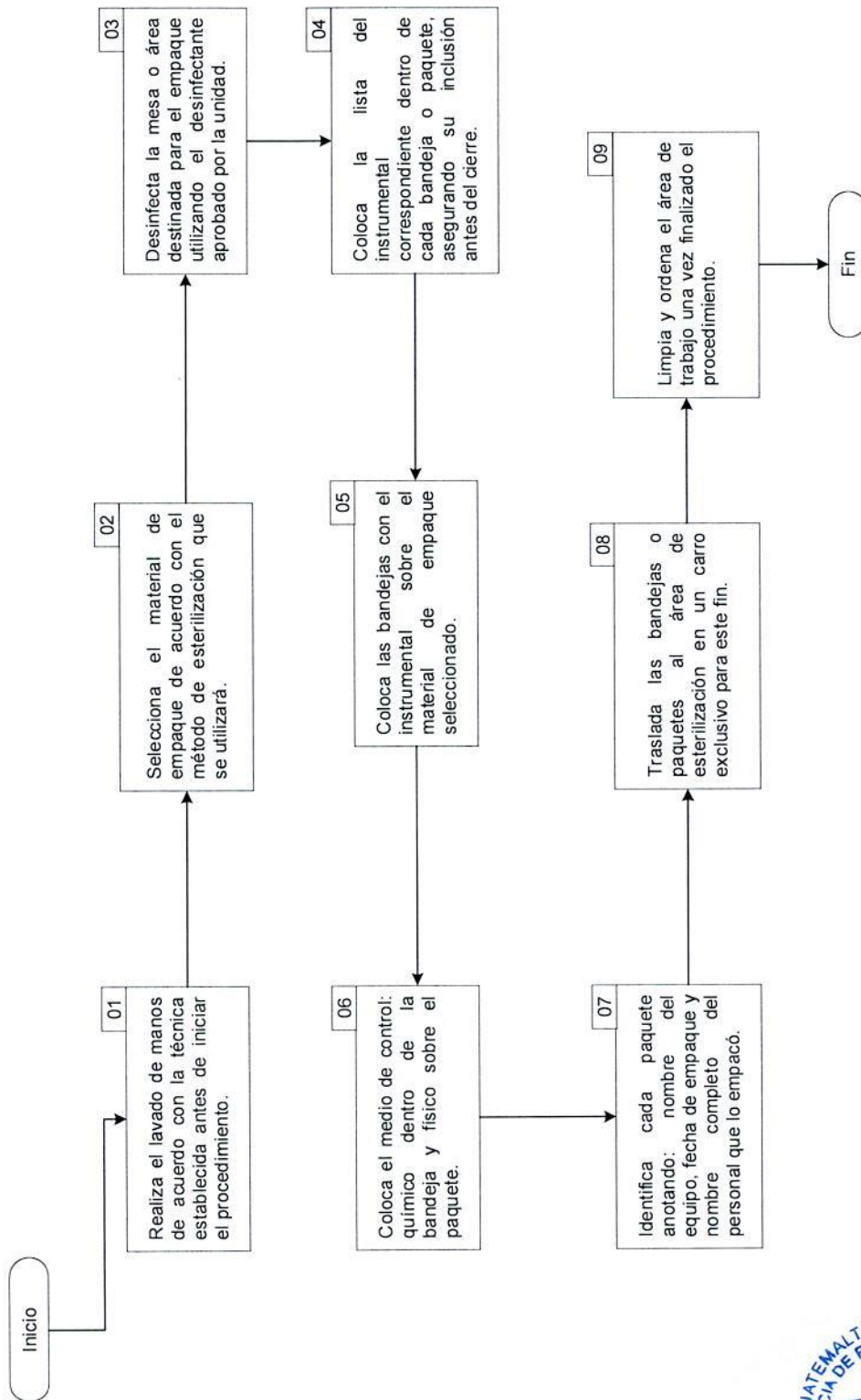
Formas:

00

PROCEDIMIENTO No. 05:

Empaque del instrumental e insumos

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS -IGSS



Procedimiento No. 6

Esterilización con Óxido de Etileno

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocarse el equipo de protección personal completo (bata, guantes, lentes, gorro y mascarilla) antes de iniciar el procedimiento, debido a los efectos tóxicos del agente esterilizante.
2. Antes de utilizar el autoclave, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe verificar que el instrumental, material e insumos a procesar sean termo sensibles, es decir, compatibles con óxido de etileno.
3. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar los paquetes dentro del autoclave dejando espacio suficiente entre ellos, para facilitar la adecuada penetración del óxido de etileno durante el ciclo de esterilización.
4. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar el indicador biológico dentro del autoclave, específicamente en la parte frontal del equipo, según los protocolos establecidos.
5. El cartucho de óxido de etileno debe ser colocado por la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería siguiendo exactamente las instrucciones del fabricante.
6. Una vez cerrado el autoclave e iniciado el proceso, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería no debe abrir el equipo bajo ninguna circunstancia hasta finalizar el ciclo completo.
7. Durante el proceso, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe verificar que el tiempo de exposición al óxido de etileno corresponda a las indicaciones técnicas del fabricante del producto utilizado.
8. Al finalizar el ciclo de esterilización, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar cuidadosamente los paquetes del autoclave y verificar los sistemas de control (biológicos, químicos y físicos).
9. Posteriormente, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe trasladar los paquetes esterilizados al área de almacenamiento, utilizando un carro exclusivo para transporte de material estéril.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

10. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe descartar el cartucho utilizado en el contenedor exclusivo designado para residuos peligrosos, conforme a la normativa institucional.
11. Al concluir el procedimiento, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar el lavado de manos conforme a la técnica institucional establecida.



cia López
SISTEMA
INFORMATIVO
IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 06:

Esterilización con óxido de etileno

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Se coloca equipo de protección personal: bata, guantes, lentes, gorro y mascarilla por los efectos dañinos del agente esterilizante.
- 02 Verifica que instrumental, material e insumos a esterilizar sean termo sensibles.
- 03 Coloca los paquetes dentro del autoclave dejando espacio considerable entre paquete y paquete para facilitar la penetración del óxido de etileno.
- 04 Coloca el indicador biológico dentro del autoclave en la parte frontal del equipo.
- 05 Coloca el cartucho siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 06 Cierra el autoclave e inicia el proceso de esterilización.
- 07 Verifica que el tiempo de esterilización con óxido de etileno sea de acuerdo a las indicaciones del fabricante del producto utilizado.
- 08 Retira los paquetes del autoclave y verifica los sistemas de control.
- 09 Traslada los paquetes al área de almacenamiento, haciendo uso de un carro de transporte.
- 10 Descarta el cartucho en el contenedor exclusivo para este fin.
- 11 Realiza lavado de manos conforme a la técnica establecida.

FIN



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
IGSS-IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

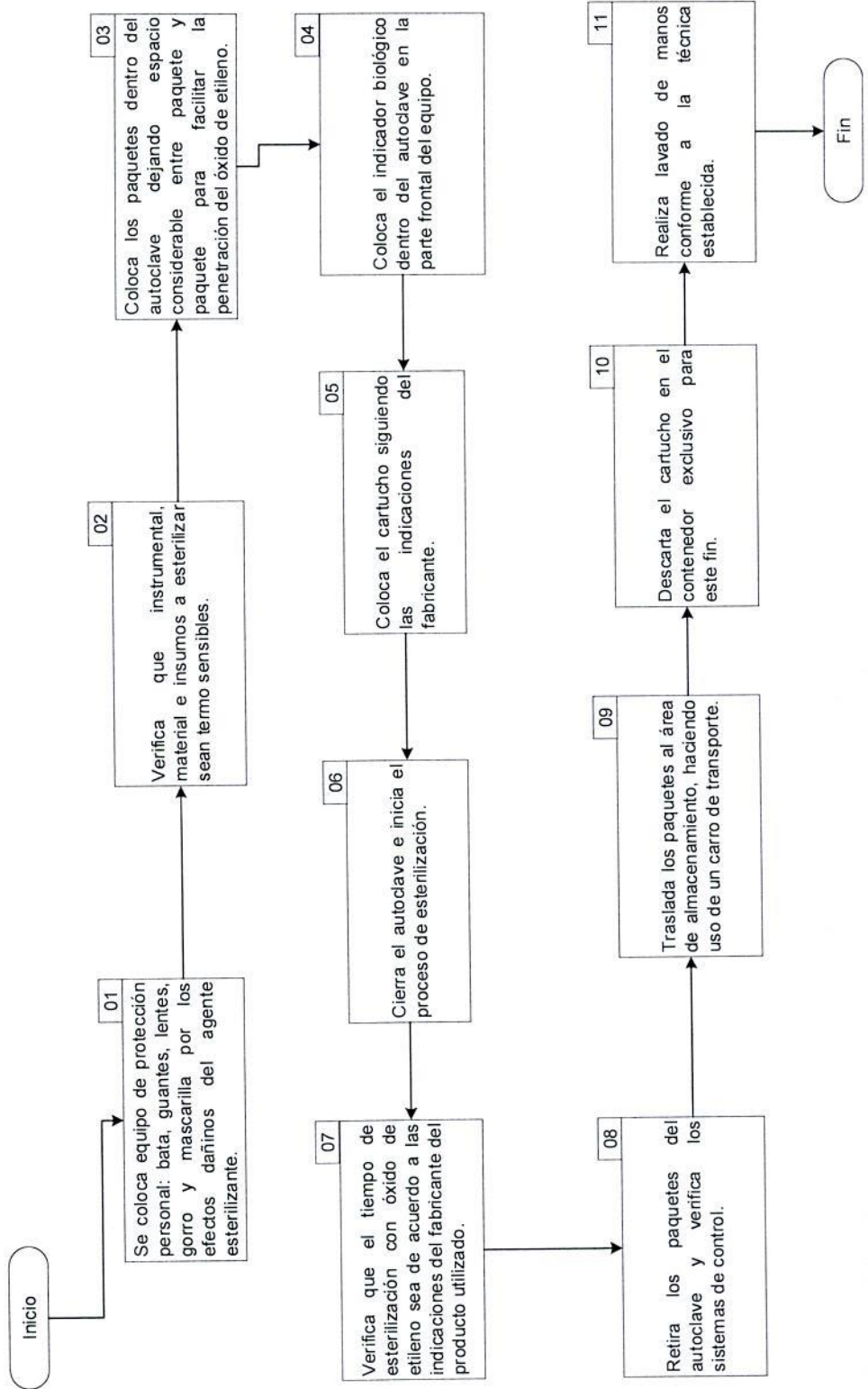
Pasos: 11 Formas:

00

PROCEDIMIENTO No. 06:

Esterilización con óxido de etileno

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA



Patricia Lopez
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS - IGSS





Procedimiento No. 7

Esterilización con peróxido de hidrógeno

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe verificar que el autoclave cuente con el cassette de peróxido de hidrógeno instalado. En caso de que no esté presente, debe colocarlo siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe poner en funcionamiento el autoclave siguiendo los pasos establecidos en el manual de uso del equipo.
3. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe introducir los paquetes en el autoclave, colocándolos sobre las parrillas y dejando un espacio suficiente entre cada uno para garantizar la adecuada penetración del peróxido de hidrógeno.
4. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar el indicador biológico en la parte frontal del autoclave, según lo establecido por el protocolo institucional.
5. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe programar los parámetros del autoclave conforme al tipo de carga y características del material, y luego iniciar el ciclo de esterilización.
6. Una vez finalizado el proceso de esterilización, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar los paquetes del autoclave y verificar los sistemas de control (químicos, físicos y biológicos), para confirmar la eficacia del proceso.
7. Los paquetes esterilizados deben ser trasladados por la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería al área de almacenamiento, utilizando un carro exclusivo para material estéril.
8. Al concluir el procedimiento, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar el lavado de manos conforme a la técnica establecida por la institución.



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
12/11/2019
IGSS



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 07: Esterilización con peróxido de hidrógeno

Pasos:

08

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Verifica que el autoclave tenga cassette de peróxido de hidrogeno, de no ser así, lo coloca siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 02 Pone en funcionamiento el autoclave siguiendo las instrucciones del manual de uso.
- 03 Introduce los paquetes en el autoclave, colocándolos en las parrillas, dejando espacio considerable entre paquete y paquete para facilitar la penetración del peróxido de hidrogeno.
- 04 Coloca el indicador biológico dentro del autoclave en la parte frontal del equipo.
- 05 Programa los parámetros del autoclave y da inicio al proceso de esterilización.
- 06 Saca los paquetes del autoclave y verifica los sistemas de control.
- 07 Traslada los paquetes al área de almacenamiento, haciendo uso de un carro de transporte.
- 08 Realiza lavado de manos conforme a la técnica establecida.

FIN

Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS - IGSS

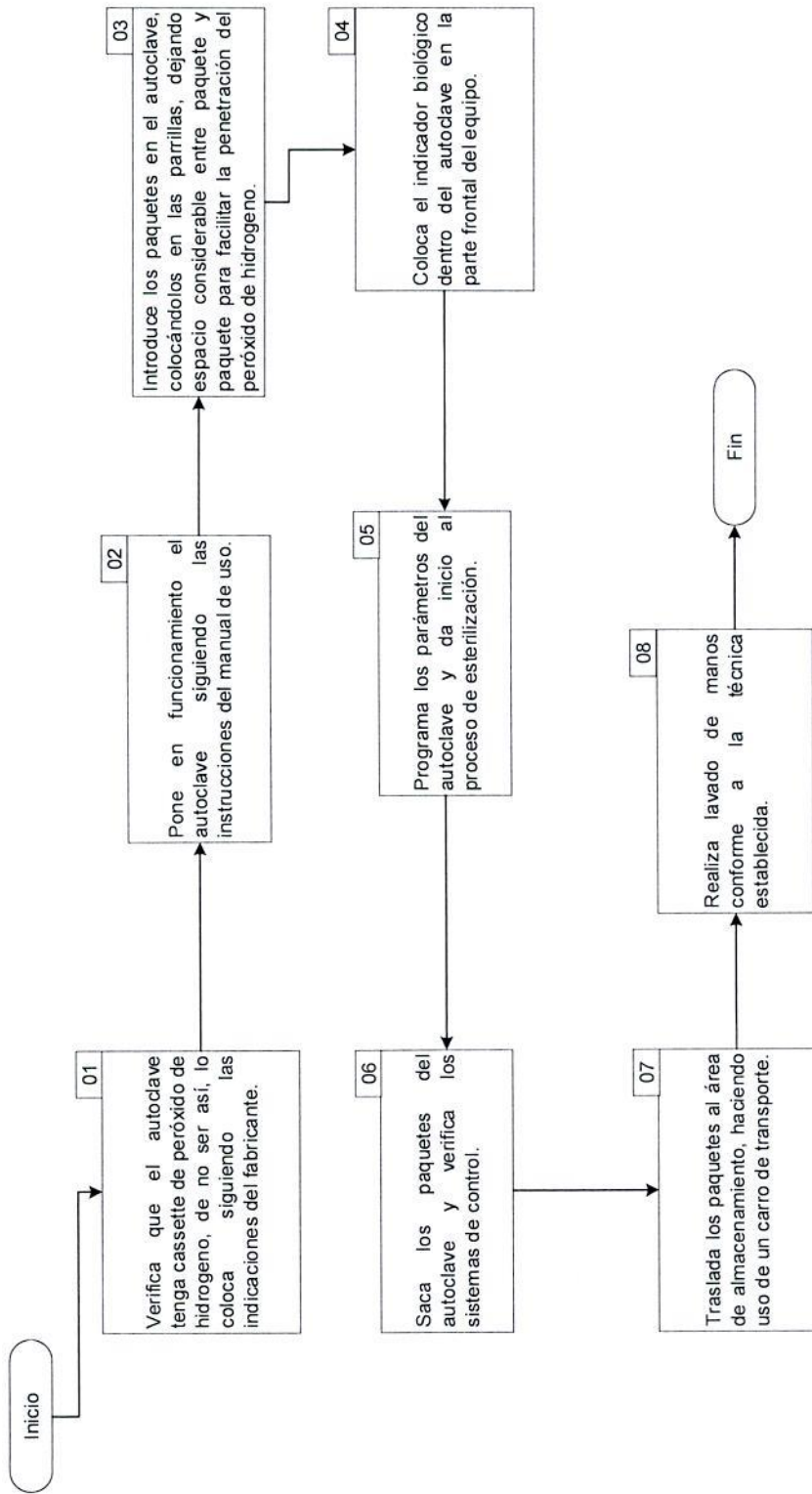




PROCEDIMIENTO No. 07:

Esterilización con peróxido de hidrógeno

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA





Procedimiento No. 8

Esterilización a vapor

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar los paquetes dentro del autoclave u olla esterilizadora, asegurando que exista un espacio adecuado entre ellos para permitir la correcta penetración del vapor.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocar el indicador biológico dentro del autoclave u olla esterilizadora, conforme a las indicaciones del fabricante y los lineamientos institucionales.
3. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe seleccionar el ciclo de esterilización adecuado, según el tipo de material a procesar, y luego iniciar el proceso conforme al protocolo técnico.
4. Antes de retirar los paquetes, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe colocarse guantes resistentes a altas temperaturas (preferiblemente de asbesto o su equivalente), para prevenir quemaduras.
5. Finalizado el ciclo de esterilización, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar los paquetes del autoclave y verificar que los sistemas de control (físico, químico y biológico) indiquen un proceso exitoso.
6. Posteriormente, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe trasladar los paquetes esterilizados al área de almacenamiento, utilizando un carro exclusivo para esta tarea.
7. Al concluir el procedimiento, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar el lavado de manos conforme a la técnica institucional establecida.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 08: Esterilización a vapor

Pasos:

07

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Coloca los paquetes dentro del autoclave u olla esterilizadora, dejando espacio considerable entre cada paquete para facilitar la penetración del vapor.
- 02 Coloca el indicador biológico dentro del autoclave u olla esterilizadora siguiendo indicaciones del fabricante.
- 03 Inicia el proceso de esterilización.
- 04 Se coloca guantes resistentes a altas temperaturas (asbesto) y saca los paquetes del autoclave u olla esterilizadora.
- 05 Verifica los sistemas de control.
- 06 Traslada los paquetes al área de almacenamiento haciendo uso de un carro de transporte.
- 07 Realiza lavado de manos conforme a la técnica establecida.

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

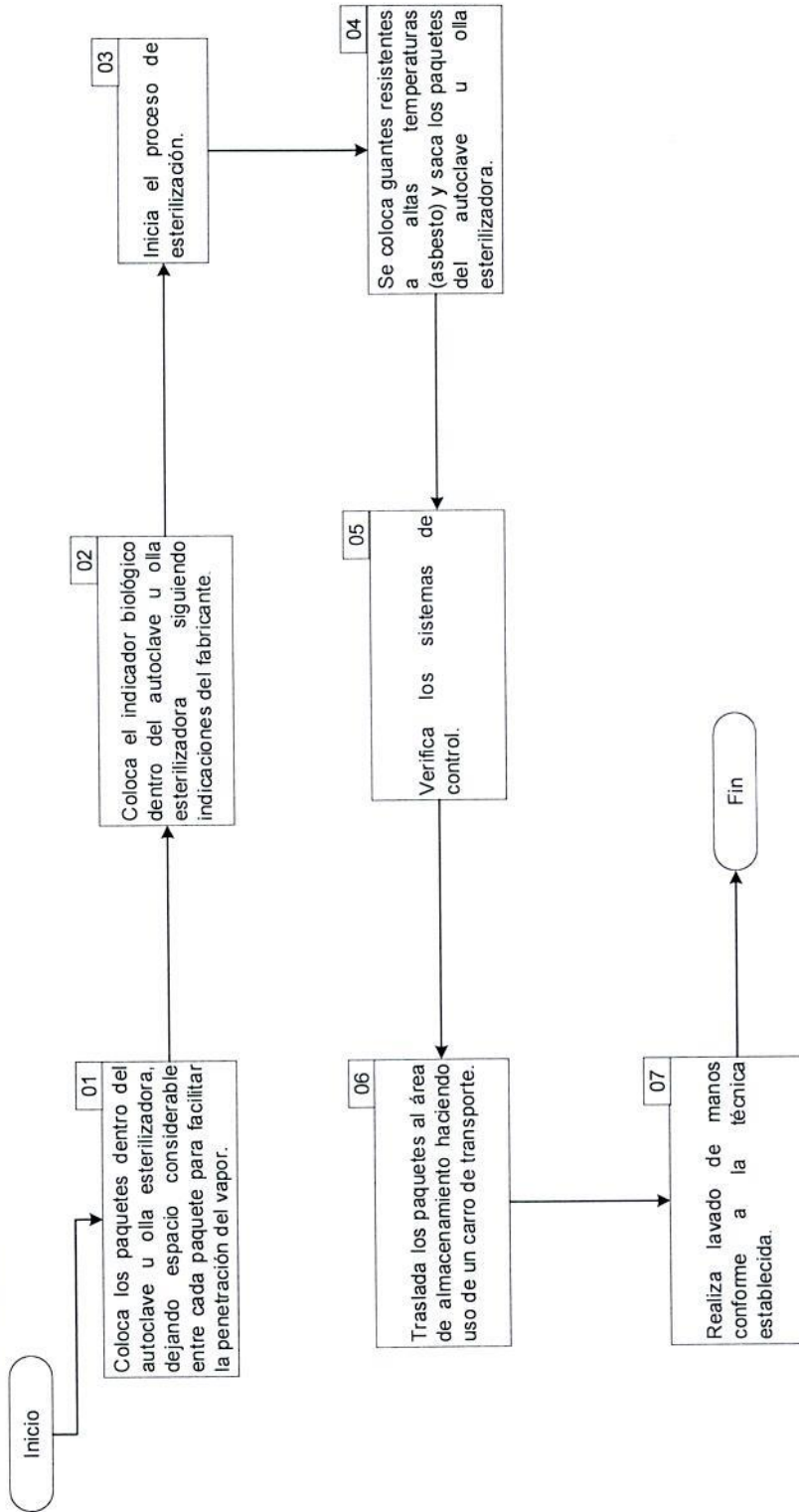
Pasos: 07

Formas: 00

PROCEDIMIENTO No. 08:

Esterilización a vapor

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA



Patricia López
Asistente
Administrativo
IGSS





Procedimiento No.9

Desinfección de alto nivel

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar el procedimiento de desinfección de alto nivel cumpliendo con las siguientes etapas: limpieza, enjuague y secado; desinfección; y nuevo enjuague y secado.
2. Para llevar a cabo este procedimiento, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe utilizar equipo de protección personal: bata, guantes, mascarilla y lentes.
3. Una vez finalizado el uso de los equipos, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe trasladarlos inmediatamente al área de lavado, con el fin de evitar que la materia orgánica se adhiera y dificulte su eliminación.
4. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe preparar la solución de limpieza con agua y jabón enzimático en las proporciones indicadas por el fabricante.

A. Limpieza

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe preparar la solución desinfectante con agua y jabón enzimático en un recipiente destinado exclusivamente para este fin, siguiendo las proporciones indicadas por el fabricante.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe sumergir completamente el equipo (endoscopios o broncoscopios) en la solución, retirando válvulas y tornillos para permitir que el líquido penetre los canales internos. Debe mantener el equipo sumergido durante el tiempo especificado por el fabricante.
3. Transcurrido el tiempo de inmersión, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe cepillar válvulas, tornillos y canales hasta remover cualquier residuo de materia orgánica.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

4. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe hacer circular la solución desinfectante por los canales del equipo utilizando una jeringa, asegurando la completa eliminación de residuos.
5. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar el equipo del recipiente, trasladarlo al área de lavado para enjuague, y desechar la solución utilizada conforme a normas de bioseguridad.

B. Enjuague y secado (primera etapa)

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe enjuagar el equipo con abundante agua, utilizando los adaptadores de limpieza apropiados y siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante del equipo.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería, debe secar cuidadosamente el equipo utilizando un paño limpio y seco, asegurando que no queden residuos visibles de humedad.

C. Desinfección

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe verter el desinfectante de alto nivel en un recipiente con tapa, de uso exclusivo, siguiendo las instrucciones del fabricante y los protocolos establecidos.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe sumergir completamente el equipo en la solución desinfectante, tapar el recipiente, y dejar el equipo en contacto con el agente químico durante el tiempo recomendado.
3. Al finalizar el tiempo de contacto, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar el equipo cuidadosamente del recipiente.
4. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe mantener el recipiente tapado para su uso posterior, y descartar la solución únicamente si el equipo procesado presentaba contaminación significativa, conforme a lo establecido por el protocolo institucional.





D. Enjuague y secado (segunda etapa)

1. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe realizar un segundo enjuague del equipo con abundante agua, asegurando la circulación del líquido por los canales, válvulas y tornillos, con el fin de eliminar por completo los residuos del agente químico. El enjuague debe repetirse cuantas veces sea necesario hasta garantizar la eliminación total del producto desinfectante.
2. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe secar el equipo minuciosamente con un paño limpio y seco, y utilizar aire comprimido para secar los canales internos. Posteriormente, debe colocar el equipo en una bolsa plástica y almacenarlo adecuadamente.
3. La Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe retirar el equipo de protección personal y realizar el lavado de manos siguiendo la técnica establecida por la institución.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 09: Desinfección de alto nivel

Pasos:

06

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Coloca en un recipiente la solución desinfectante.
- 02 Sumerge completamente el equipo en la solución desinfectante, retira válvulas y tornillos para permitir que la solución se introduzca en los canales del equipo y lo deja sumergido con los canales llenos de solución el tiempo indicado por el fabricante.
- 03 Cepilla válvulas, tornillos y canales hasta retirar todos los residuos de materia orgánica.
- 04 Hace circular la solución desinfectante por los canales del equipo hasta eliminar por completo los restos orgánicos.
- 05 Retira el equipo del recipiente con solución y lo coloca en el área de lavado para su enjuague, descartando a su vez la solución utilizada.
- 06 Seca el equipo desinfectado siguiendo la normativa específica según sea el caso

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

00

06

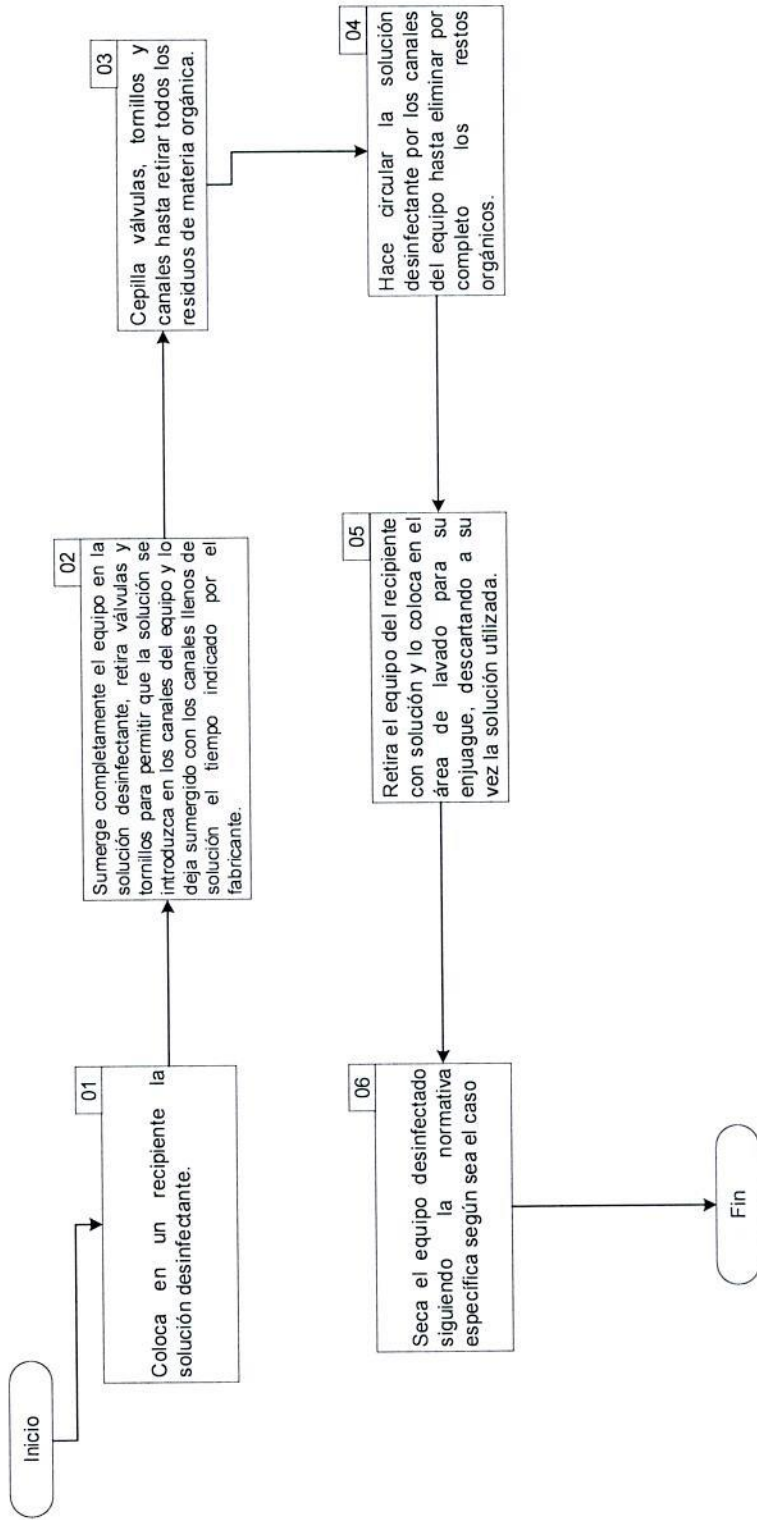
Formas:

Pasos:

PROCEDIMIENTO No. 09:

Desinfección de alto nivel

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
IGSS-96

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE INVESTIGACIONES EN SALUD
SUBGERENTE



Procedimiento No. 10

Elaboración de paquetes de ropa quirúrgica

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe realizar el lavado de manos conforme a la técnica establecida, antes de iniciar la elaboración de los paquetes.
2. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe limpiar y desinfectar el área de trabajo asignada, previo al inicio del proceso de empaque de ropa quirúrgica.
3. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe revisar cada prenda quirúrgica para verificar que esté en buen estado: sin roturas, sin manchas, sin deshilachados, y que las batas cuenten con todas sus cintas de amarre.
4. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe doblar cada prenda conforme a la técnica establecida por el protocolo institucional.
5. En el área de empaque, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe extender dos sábanas limpias e íntegras, una sobre otra, que funcionarán como envoltorio primario y secundario.
6. Sobre las sábanas extendidas la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe colocar las prendas quirúrgicas ya dobladas, en el orden establecido según el procedimiento quirúrgico para el cual serán utilizadas.
7. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe colocar el medio de control químico dentro del paquete, sobre las prendas ya organizadas, antes de cerrar la envoltura.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

8. Utilizando la primera sábana, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe envolver completamente las prendas, siguiendo la técnica de empaque establecida.
9. Posteriormente, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe envolver el paquete con la segunda sábana, asegurando el uso del método adecuado de doble envoltura, y colocar el indicador externo.
10. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe colocar la cinta de testigo como indicador externo, asegurando con ella el cierre del paquete.
11. En la cinta de testigo, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe registrar con letra legible el procedimiento para el cual se utilizará el paquete, la fecha de empaque y su nombre completo.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 10: Elaboración de paquetes de ropa quirúrgica

Pasos:

11

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Realiza lavado de manos según técnica establecida.
- 02 Realiza limpieza del área donde se trabajará.
- 03 Revisa cada prenda para verificar que estén en buen estado, no rotas, no deshilachadas, no manchada, batas con sus cintas de amarre completas, entre otros.
- 04 Dobla cada una de las prendas según técnica establecida.
- 05 Coloca en el área de trabajo dos sabanas enteras extendidas, una sobre otra.
- 06 Coloca sobre las sábanas extendidas las prendas ya dobladas siguiendo el orden de acuerdo al procedimiento en el que será utilizada.
- 07 Coloca el medio de control químico sobre las prendas ya dobladas.
- 08 Envuelve las prendas colocadas sobre la primera sabana, siguiendo la técnica de empaque establecida.
- 09 Envuelve el paquete con la segunda sabana, siguiendo la técnica de empaque establecida y colocando el indicador externo.
- 10 Coloca el indicador externo (cinta de testigo), para ajustar la envoltura del paquete.
- 11 Registra en la cinta de testigo para qué procedimiento se utilizará la ropa empacada, fecha en que se empacó, nombre de la persona que lo empacó.

FIN

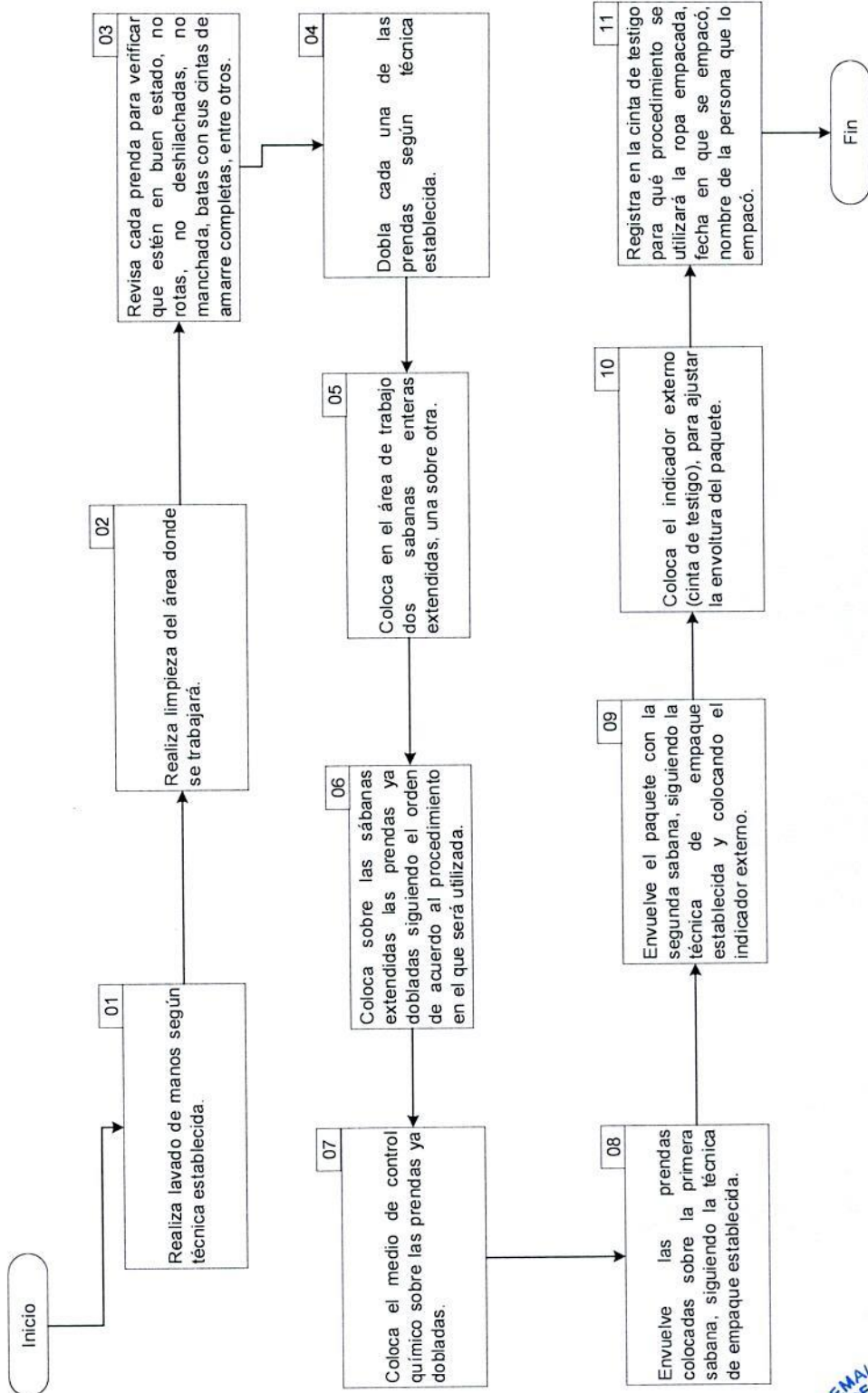




PROCEDIMIENTO No. 10:

Elaboración de paquetes de ropa quirúrgica

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA



Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
IGSS





Procedimiento No. 11

Elaboración de material

Normas específicas

1. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe realizar el lavado de manos conforme a la técnica establecida antes de iniciar la elaboración del material.
2. Para prevenir la inhalación de motas o partículas de gasa o algodón, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe colocarse mascarilla y gafas de protección.
3. La Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería seleccionará el tipo de material a elaborar, ya sea torundas, curaciones o gasas, conforme a la demanda del servicio.
4. Antes de iniciar la preparación del material, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe limpiar y desinfectar el área o mesa asignada para este fin.
5. Las piezas de gasa o algodón deben ser cortadas por la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería según las dimensiones establecidas en los procedimientos institucionales.
6. El material será elaborado por la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería utilizando la técnica establecida y en cantidades que respondan al consumo regular del área.
7. Una vez finalizada la elaboración, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe empaquetar el material en papel crepado o en bolsas grado médico, en las cantidades determinadas.
8. La identificación de cada paquete será realizada por la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería, anotando el nombre del material, la fecha de empaque y su nombre completo.





**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

9. Por último, la Enfermera Graduada, Auxiliar de Enfermería o Ayudante de Enfermería debe resguardar el material elaborado en la estantería designada para su almacenamiento, asegurando condiciones óptimas.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 11: Elaboración de material

Pasos:

09

Formas:

00

RESPONSABLE

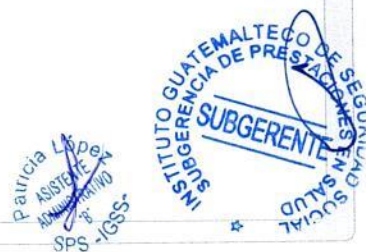
PASO

Enfermera Graduada,
Auxiliar de Enfermería o
Ayudante de Enfermería

INICIO

- 01 Realiza lavado de manos según técnica establecida.
- 02 Se coloca mascarilla y gafas para evitar inhalar motas o partículas de la gasa y algodón.
- 03 Selecciona el material que se elaborará: torundas, curaciones y gasas.
- 04 Realiza limpieza del área o mesa donde se elaborará el material.
- 05 Corta las piezas de gasa o algodón de acuerdo a las medidas del material que se elaborará.
- 06 Elabora el material de acuerdo a la técnica establecida y en cantidades según demanda de consumo.
- 07 Empaca el material elaborado en papel crepado o bolsa grado médico en la cantidad establecida.
- 08 Identifica cada paquete con crayón sin alcohol con la siguiente información: nombre del equipo, fecha de empaquetado y nombre completo de la persona que lo empaco.
- 09 Resguarda el material elaborado en el lugar (estantería) destinados para este fin.

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Pasos: 09

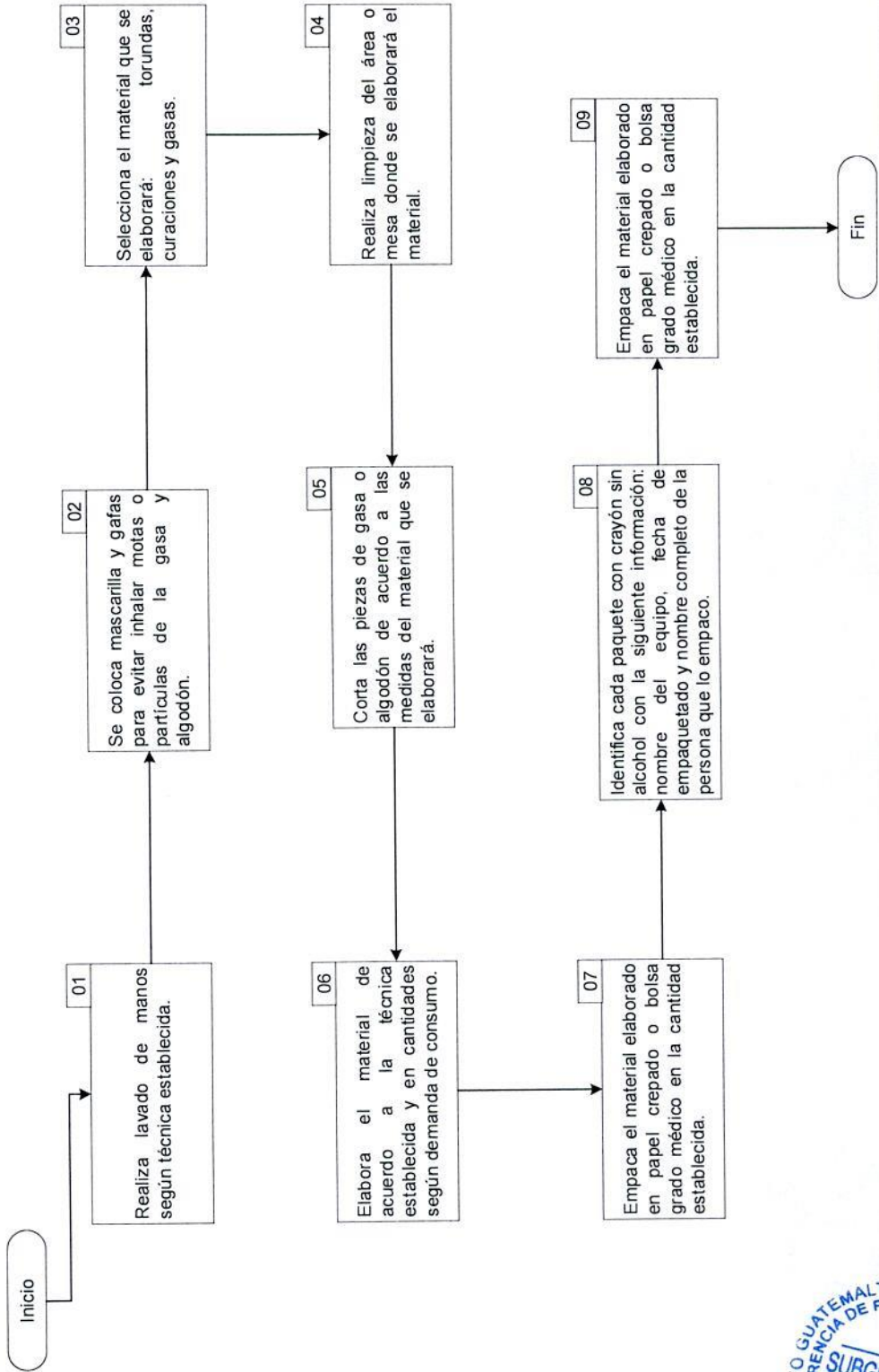
Formas: 09

00

PROCEDIMIENTO No. 11:

Elaboración de material

ENFERMERA GRADUADA, AUXILIAR DE
ENFERMERÍA O AYUDANTE DE ENFERMERÍA





Procedimiento No. 12

Procesamiento de pruebas biológicas

Normas específicas

1. Para manipular los controles biológicos, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería debe utilizar guantes, garantizando la bioseguridad durante el procedimiento.
2. Al finalizar el ciclo de esterilización, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería extraerá la prueba biológica del autoclave y la trasladará al área destinada para las incubadoras.
3. Las pruebas biológicas deben ser rotas o cerradas a presión según el tipo correspondiente o conforme a las instrucciones del fabricante; posteriormente, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería las colocará en la incubadora indicada.
4. Durante el inicio del proceso de incubación, la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería verificará que el equipo funcione adecuadamente, y se dejará la muestra incubar el tiempo estipulado según el agente esterilizante utilizado (vapor, óxido de etileno o peróxido de hidrógeno).
5. Una vez transcurrido el periodo de incubación la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería verificará el resultado: si es negativo, se considerará exitoso el proceso de esterilización; si es positivo, debe repetirse la esterilización incluyendo un nuevo indicador biológico en la carga.
6. Todos los datos relacionados con el procesamiento del indicador biológico deben registrarse en la bitácora correspondiente por la Enfermera Graduada o Auxiliar de Enfermería, incluyendo el sticker del indicador como respaldo documental.
7. El indicador biológico utilizado debe descartarse en el contenedor exclusivo designado para este tipo de residuos.





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO No. 12: Procesamiento de pruebas biológicas

Pasos:

06

Formas:

00

RESPONSABLE

PASO

Enfermera Graduada o
Auxiliar de Enfermería

INICIO

- 01 Se coloca mascarilla, gafas y guantes para garantizar la bioseguridad durante el procedimiento.
- 02 Verifica que el equipo funcione adecuadamente.
- 03 Extrae la prueba biológica del autoclave y la traslada al área destinada para las incubadoras.
- 04 Cierra a presión la prueba biológica siguiendo las instrucciones del fabricante, y la coloca en la incubadora indicada.
- 05 Registra los datos relacionados con el procesamiento del indicador biológico en la bitácora correspondiente, incluyendo el sticker del indicador como respaldo documental.
- 06 Descarta el indicador biológico utilizado en el contenedor exclusivo designado para este tipo de residuos.

FIN





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICO
ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

00

Formas:

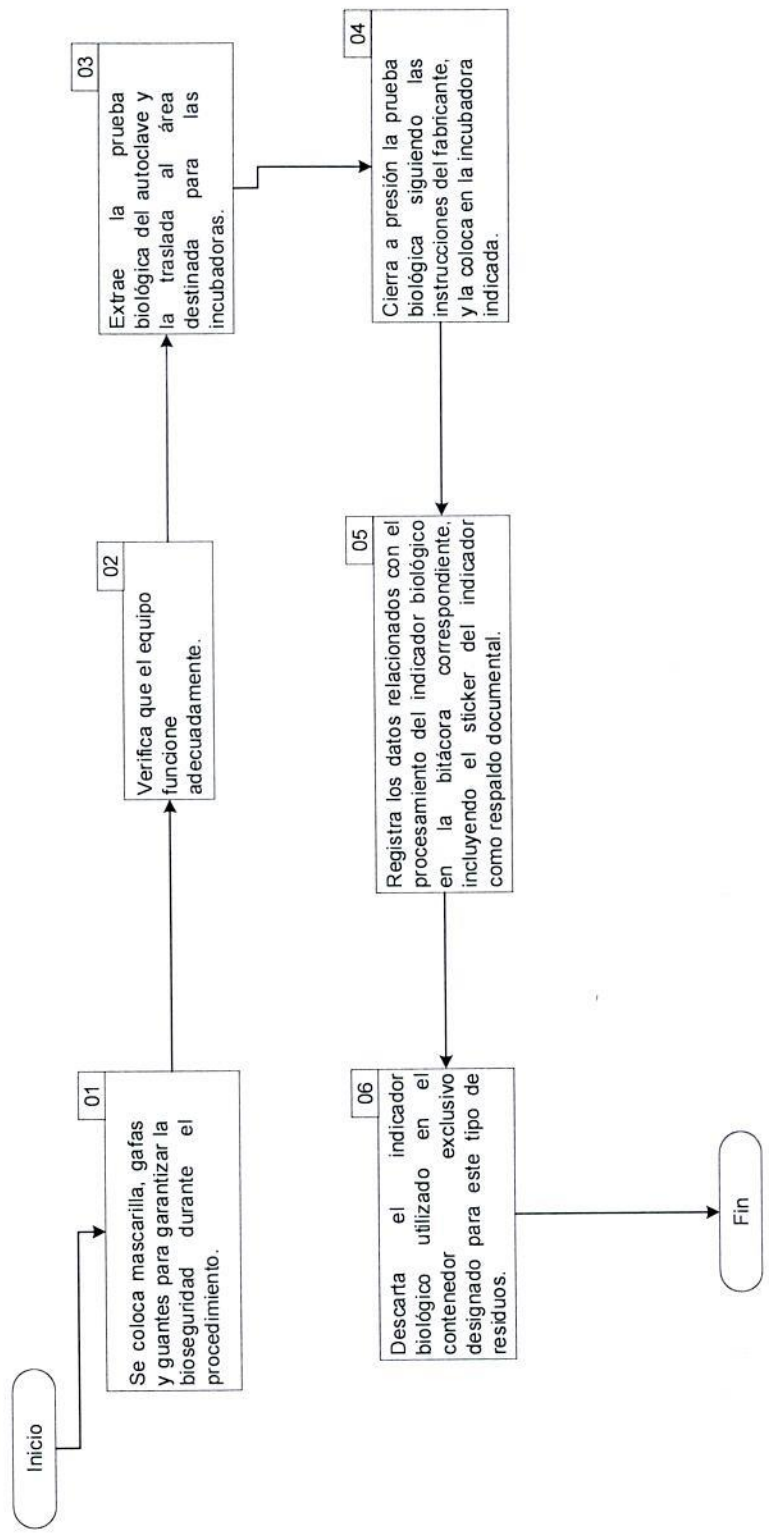
06

Pasos:

PROCEDIMIENTO No. 12:

Procesamiento de pruebas biológicas

ENFERMERA GRADUADA O AUXILIAR DE
ENFERMERÍA





VI. Anexos

1. Método para determinar el tipo de desinfección del instrumental y equipo según Earl Spaulding

Clasificación	Ejemplos	Método
Críticos (material de alto riesgo) Instrumentos que al ser utilizados entran en contacto con cavidades o tejidos estériles incluyendo el sistema vascular, estos artículos representan un alto riesgo de infección si están contaminados con cualquier microorganismo,	Instrumental quirúrgico, de curación y odontológico, prótesis vasculares y esqueléticas, catéteres de angiografía, implantes, entre otros.	Esterilización
Semicríticos (material de mediano riesgo) Instrumental y equipos que entran en contacto con membranas mucosas y piel no intacta.	Equipos de asistencia respiratoria, equipos de anestesia, endoscopios, laparoscópicos, laringoscopios broncoscopios, cánulas endotraqueales, sondas, tubos de aspiración, circuitos internos para máquinas de diálisis.	Desinfección de alto nivel o esterilizar (si es posible)
No críticos (material de bajo riesgo) Solamente entran en contacto con la piel sana.	Fonendoscopios, Esfigmomanómetros y manguitos, así como objetos de uso del paciente: vasos, loza, cubierto, urinales y ropa de cama.	Desinfección de nivel Intermedio.



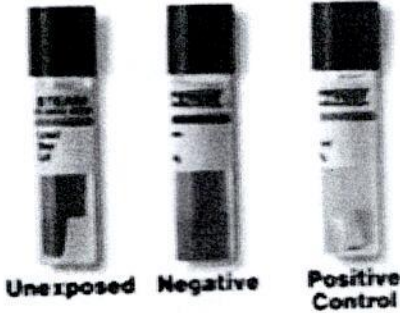


2. Métodos de esterilización

Método	Agente esterilizante	Equipo a Utilizar	Funcionamiento	¿Qué se puede esterilizar?
Físico	Calor Húmedo	Autoclave a vapor y/o Olla esterilizador a a presión	El mecanismo de acción del calor húmedo, se da por la desnaturalización de las proteínas de los microorganismos presentes en el instrumental	Textiles como: algodón, hilos, fibras, Instrumental líquidos (agua destilada y soluciones farmacológicas)
	Calor Seco	Autoclave eléctrico	Este sistema elimina los microorganismos por coagulación de las proteínas de los microorganismos	Instrumentos cortantes y aceros inoxidables (tijeras y pinzas), pipetas de vidrios, líquidos o sustancias liposolubles, como: Vaselina, siliconas, cremas, talcos, aceites, etc.
Químicos	Peróxido de Hidrogeno	Autoclave a plasma	Aaltamente inflamable y explosivo, destruye todos los microorganismos incluso virus	materiales termos sensibles como el descartable (goma, plástico, papel, etc.), equipos electrónicos, bombas cardiorrespiratorias, metal, etc.
	Gas Óxido de Etileno	Autoclave a gas	Método capaz de esterilizar y destruir los microorganismos a través de la difusión de gas el óxido de etileno.	Jeringas, guantes de látex, tubos plásticos, Instrumental óptico, material eléctrico, Instrumentos delicados, implantes, prótesis y otros.



3. Indicadores de Esterilización

Indicadores	Tipos	¿Qué se puede esterilizar?	Utilidad
Físicos	Externos	 <p>Antes de la esterilización</p> <p>Después de la esterilización</p>	Sirven para "atestiguar" si los paquetes han estado en presencia de un agente esterilizante, estos se deberán colocar en el exterior del paquete y de los elementos a esterilizar.
Químicos	Internos	 <p>A: No estéril B: Estéril C: Parte posterior</p>	Sirven para detectar la correcta penetración del agente esterilizante al interior e indican que, si se llevó a cabo todo el proceso de esterilización, estos deberán colocarse en el interior del paquete o de los elementos a esterilizar
Biológicos	Internos	 <p>Unexposed Negative Positive Control</p>	Sirven para verificar la eficacia de la esterilización, indican si el proceso de esterilización destruye o no las esporas y microorganismos; para el uso de estos controles se deberá seguir las instrucciones del fabricante.





4. Tipos de Empaque


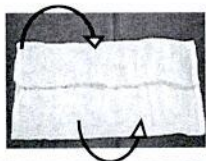
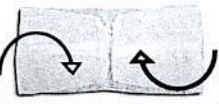
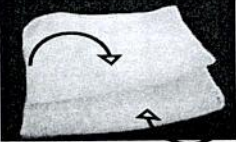
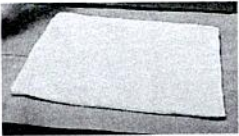

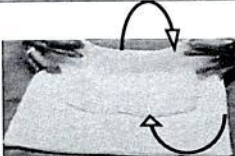

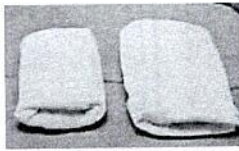
Tipo Sobre	 1	 2	 3	
	 4	 5	 6	
	 7	 8	 9	
	Tipo Oblongo	 1	 2	 3
		 4	 5	 6
		 7		

Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENTE
SPS-IGSS



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

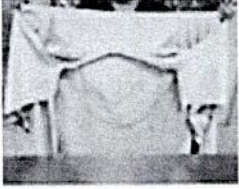
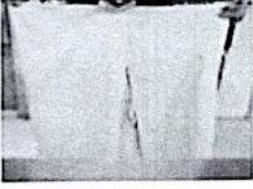




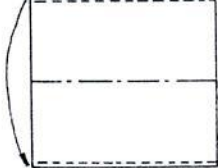
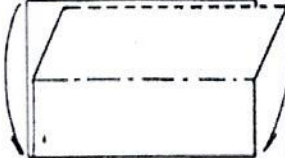
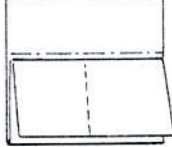
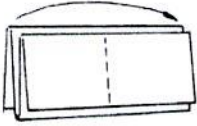
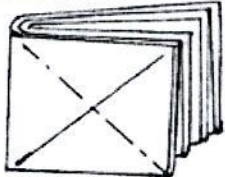
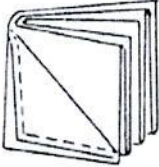
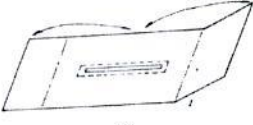
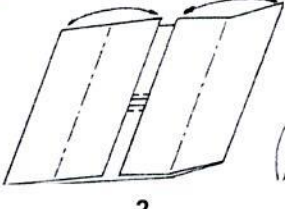
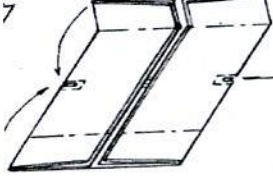
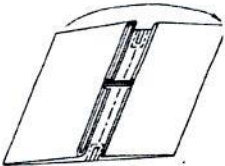

5. Elaboración de Material

Material	Pasos	
Gasas		Colocar la pieza de gasa según tamaño a elaborar sobre la mesa de trabajo, estirar y retirar hilos sueltos en los bordes
		Doblar el extremo superior e inferior hacia el centro de la gasa
		Doblar ambos laterales hacia el centro
		Juntar los dos extremos para formar un cuadrado
Curaciones		Colocar la pieza de gasa según tamaño a elaborar sobre la mesa de trabajo, estirar y retirar hilos sueltos en los bordes
		Colocar algodón en la medida adecuada sobre el centro de la gasa
		Doblar el extremo superior e inferior hacia el centro de la gasa
		Introducir ambos extremos hacia dentro
		Resultado final





6. Doblado de ropa quirúrgica

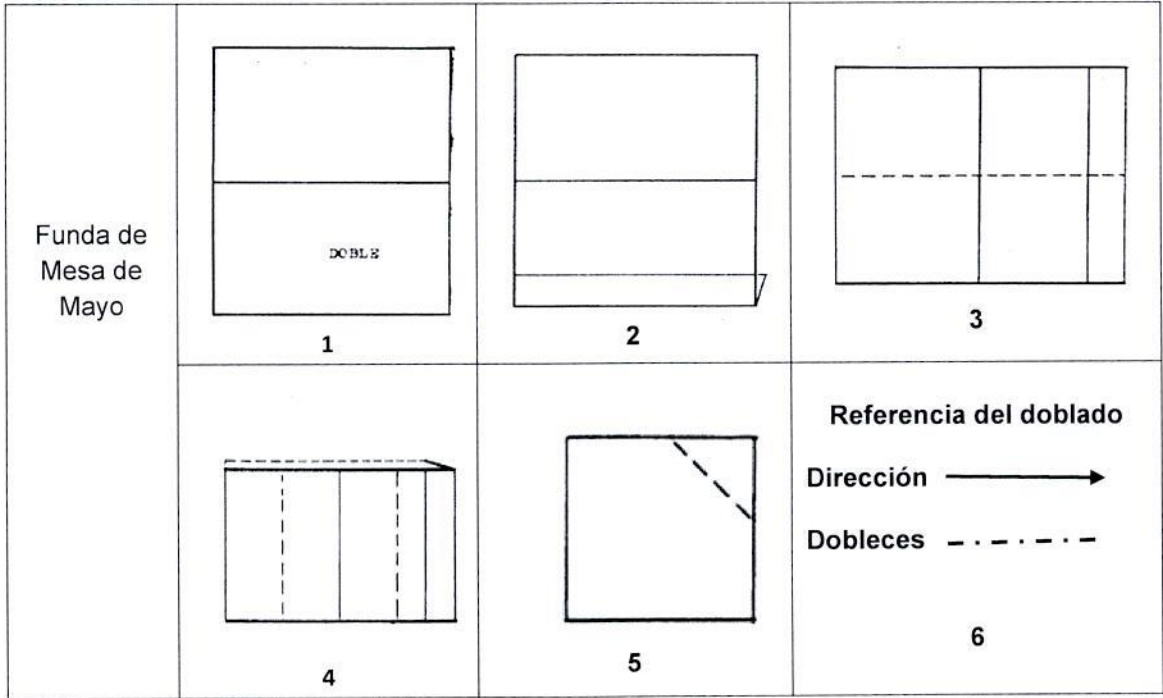
Ropa	Pasos		
Bata	 1	 2	 3
	 4	 5	 6
Campos	 1	 2	 3
	 4	 5	 6
Sabana Hendida	 1	 2	 3
	 4	 5	<p>Referencia del doblado</p> <p>Dirección →</p> <p>Dobleces - - - - -</p> <p>6</p>



Patricia López
ASISTENTE SOCIAL
ADMINISTRATIVO
6
SR6 -IGSS-



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DE LAS
UNIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE
SEGURIDAD SOCIAL





7. Glosario de la simbología utilizada en Flujogramas

	Actividad: Describe las operaciones o actividades que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
	Dirección de flujo o línea de unión: Conecta los símbolos, señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
	Decisión o alternativa: Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
	Archivo definitivo: Indica que se guarde un documento en forma permanente.
	Nota aclaratoria: No forma parte del flujograma, es un elemento que se le adiciona a una operación o actividad para dar una explicación de ella.
	Conector: Representa una conexión o enlace de una parte del flujograma con otra parte lejana del mismo, dentro de la misma hoja.
	Conector de página: Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el flujograma.

Patricia López
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO
SPS-IGSS

